
RSPO JURISDICTIONAL APPROACH

Document for public consultation

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Alcance y aplicabilidad.....	4
3. Hacia una jurisdicción certificada por medio de un enfoque gradual.....	5
4. Requisitos de gobierno de la entidad jurisdiccional.....	22
5. Aplicación de los principios y criterios en el ámbito de la jurisdicción.....	31

1. Introducción

Para ampliar la adopción de los Principios y Criterios (principios y criterios) de la RSPO en un área de producción más amplia y abordar los problemas de sostenibilidad relacionados con el aceite de palma, la RSPO ha desarrollado un enfoque que permitirá que los principios y criterios se apliquen a nivel jurisdiccional. Una jurisdicción puede ser cualquier región con límites definidos política y/o administrativamente. Será la jurisdicción la que obtenga la certificación, y el aceite de palma que se produce dentro de sus límites puede considerarse compatible con la RSPO. Este enfoque se conoce como el enfoque jurisdiccional de la certificación.

El enfoque jurisdiccional incluye los medios para certificar la producción de aceite de palma dentro de la entidad (Entidad Jurisdiccional) que administra el cumplimiento de la jurisdicción con el estándar RSPO. Esta entidad jurisdiccional se concibe como una entidad legal que puede ser considerada legalmente responsable de sus actividades. Apoya a los productores dentro de sus límites para cumplir con los principios y criterios de la RSPO dentro del contexto del marco jurídico local.

¿Por qué estamos aplicando la Certificación Jurisdiccional?

El objetivo del enfoque jurisdiccional es abordar los problemas ambientales y sociales mediante el fortalecimiento del compromiso de las partes interesadas, especialmente a través de una fuerte participación del gobierno y permitiendo un área de impacto más amplia que la certificación de un solo productor. Al hacerlo, se busca crear mayores beneficios que el sistema de certificación existente, al mismo tiempo que tiene el potencial de reducir los costos a través de la creación de escala y aprovechar la capacidad y la autoridad del gobierno. Para el mercado, el enfoque jurisdiccional proporciona la garantía de que los requisitos ambientales y sociales se aborden en toda la jurisdicción y los productores y otras partes interesadas dentro de sus límites estén comprometidos con las prácticas sostenibles.

El documento del Sistema de certificación

Este documento proporciona un conjunto de requisitos para que una jurisdicción y su entidad jurisdiccional reciban el certificado de RSPO. Describe las funciones, responsabilidades y mandato de la entidad jurisdiccional y los requisitos para la Jurisdicción en su conjunto. Esto incluye delegar algunos principios y criterios de RSPO, que de otro modo son responsabilidad de los Grupos de RSPO y los Miembros individuales de RSPO, hasta la entidad jurisdiccional. En este documento se incluye una guía sobre cuáles son los principios y criterios y qué se necesita para obtener un certificado jurisdiccional. Con este objeto, el documento hace referencia a los principios y criterios de RSPO de 2018. Aparte de la inclusión de esos principios y criterios, éste es un documento nuevo. Finalmente, tenga en cuenta que este documento se refiere estrictamente a la certificación y lo que se requiere; no proporciona una guía más amplia sobre *cómo* configurar un enfoque jurisdiccional.

2. Alcance y aplicabilidad

Alcance

Este documento presenta los requisitos de RSPO para la certificación de todos los productores de aceite de palma dentro de los límites de "La Jurisdicción", por lo que dichos límites se definen en términos gubernamentales (legal y administrativamente). La certificación para la jurisdicción en su totalidad se administra a través de una entidad Jurisdiccional legal, que respalda el cumplimiento de los requisitos de RSPO para todos los productores de aceite de palma y de racimos de fruta fresca (RFF) dentro de la jurisdicción.

El alcance de la certificación incluye los requisitos del sistema para la gobernanza y la secretaría de la entidad jurisdiccional y todos los productores de racimos de fruta fresca (RFF) y aceite de palma crudo (APC) (plantas, plantaciones, subcontratistas/pequeños productores y pequeños agricultores*) que operan con el control de la entidad jurisdiccional.

** De aquí en adelante, en general se les llama 'Productores' y se les registra por medio de la membresía de RSPO de la entidad jurisdiccional.*

Aplicabilidad

Los requisitos y la guía de este documento y los documentos a los que se hace referencia a continuación son aplicables a todas las Entidades Jurisdiccionales que solicitan la certificación como Unidad de Certificación en nombre de la producción de aceite de palma en una o más jurisdicciones específicas y todas las Entidades Jurisdiccionales que poseen dicha certificación.

Una Entidad Jurisdiccional es la Unidad de Certificación. Tiene el mandato de hacer que todos los productores de la jurisdicción cumplan con los Principios y Criterios aplicables de RSPO. Puede haber dos tipos de productores en la jurisdicción: a) miembros de la RSPO individuales y b) participantes que no son miembros RSPO. Los productores individuales (o grupos de productores) que son miembros de RSPO en la jurisdicción pueden seguir siendo miembros individuales de RSPO a través del enfoque jurisdiccional. Estos productores serán auditados y comerciarán a través del sistema RSPO existente. La relación entre la entidad jurisdiccional y los productores (que no son miembros) de RSPO se tratará en el Capítulo 4.

3. Hacia una jurisdicción certificada por medio de un enfoque gradual

Introducción al enfoque gradual

El objetivo final del enfoque jurisdiccional de RSPO es garantizar que todos los productores en una jurisdicción cumplan con los Principios y Criterios de RSPO. Sin embargo, el proceso hacia el cumplimiento total de los Principios y Criterios de la RSPO por todos los productores en una jurisdicción es un proceso complejo y que requiere mucho tiempo. RSPO reconoce los desafíos que enfrenta una jurisdicción para lograrlo. Para proporcionar incentivos para que las jurisdicciones avancen hacia este objetivo, y reconocer el compromiso de las partes interesadas (especialmente el gobierno) y asegurar estos compromisos, la certificación jurisdiccional introduce un enfoque gradual.

Al mismo tiempo, las recompensas relacionadas con el rendimiento de la sostenibilidad deben cumplir con los requisitos estándar de la RSPO (por ejemplo, sin lavado en verde "no green washing"). Por lo tanto, debe quedar claro qué es lo que está incentivado, debe ser justo para el mercado del Aceite de Palma Certificado como Sostenible (CSPO en inglés) existente y no debe agregarse complejidad al sistema. El enfoque gradual se presenta en las siguientes secciones.

- Los cuatro pasos
- Resumen de los requisitos para cada paso
- Requisitos detallados para cada paso
- Acceso al mercado y distribución de primas de CSPO

Los cuatro pasos

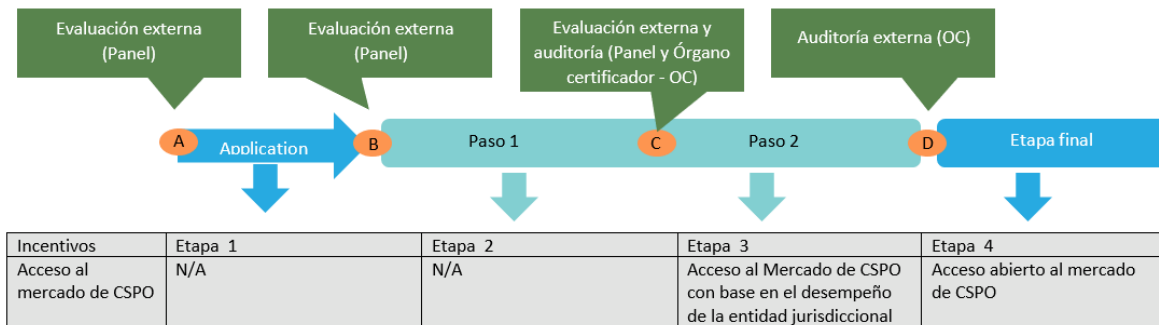
El enfoque incluye cuatro etapas con diferentes niveles de reconocimiento:

1. Etapa 1 – *La entidad jurisdiccional se reconoce como un ejercicio piloto de RSPO*
2. Etapa 2 – *La entidad jurisdiccional se reconoce como miembro de RSPO, sin acceso al mercado CSPO*
3. Etapa 3 – *La entidad jurisdiccional se reconoce como miembro de RSPO, certificada, pero con acceso limitado al mercado CSPO*
4. Etapa 4 – *La entidad jurisdiccional se reconoce como miembro de RSPO, con acceso abierto al mercado CSPO*

La entidad jurisdiccional está trabajando para lograr el cumplimiento total de la jurisdicción con los Principios y Criterios aplicables de RSPO. En la última fase de este enfoque, todos los productores clasificados como pequeños agricultores independientes están obligados a cumplir con el Estándar Independiente de RSPO para Pequeños Productores, mientras que los productores clasificados como grandes, medianos, pequeñas empresas o pequeños agricultores de compañías pequeñas están obligados a cumplir con los Principios y Criterios de 2018 de RSPO.

Ilustración 1: Los cuatro pasos para la Certificación Jurisdiccional

Cuatro pasos del enfoque gradual



Resumen de requisitos para cada paso

Antes de avanzar a la siguiente etapa, la entidad jurisdiccional será evaluada externamente en cada punto de control por el panel de evaluación y/o el Organismo de Certificación (Vea la Ilustración B). Cada punto de control tiene diferentes niveles de requisitos y cumplimiento (consulte el Cuadro 1):

1. Etapa 1 – *La entidad jurisdiccional se compromete a convertirse en entidad jurisdiccional certificada y la entidad jurisdiccional ha formulado una hoja de ruta ambiciosa con plazos determinados.*
2. Etapa 2 – *La entidad jurisdiccional debería haber hecho avances significativos en la consecución de la hoja de ruta. Específicamente, las iniciativas en toda la jurisdicción, tales como la planificación espacial, incluido el mapeo de AVC y de HCS (en inglés), los mapas de productores y directrices de CLPI se habrán desarrollado o finalizado.*
3. Etapa 3 – *La entidad jurisdiccional cuenta con la estructura de gobierno para facilitar de manera confiable el comercio de CSPO. La entidad jurisdiccional garantiza la planificación espacial pertinente, así como otras políticas jurisdiccionales pertinentes (por ejemplo, se aplican nuevos procedimientos de plantación, CLPI). La entidad jurisdiccional hace avances significativos hacia el cumplimiento por sus productores en la jurisdicción.*
4. Etapa 4 – *La entidad jurisdiccional es un órgano de gobierno en pleno funcionamiento (consulte el siguiente capítulo) y todos sus productores cumplen con las normas pertinentes de RSPO.*

Cuadro 1: Enfoque gradual para la Certificación Jurisdiccional

Requisitos para cada uno de los cuatro pasos

	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4
Requisitos de gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo formado por múltiples actores establecido • Manifestación de la intención de lograr el cumplimiento con RSPO proporcionado por el gobierno • Propuestas de financiamiento e incentivos formuladas • Propuestas sobre la relación de la entidad jurisdiccional con los productores en la jurisdicción formuladas 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Vea la etapa 1</i> • Consejo formado por múltiples actores establecido • Hoja de ruta hacia el Desarrollo de la estructura de gobierno formulada • Informe anual de avance 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Vea la etapa 2</i> • Estructura de gobierno y procedimientos como se prescriben en la Comisión sobre Desarrollo Sostenible establecidos (vea el siguiente capítulo) • Viabilidad financiera y procedimientos contables transparentes establecidos • Relación de la entidad jurisdiccional con los productores definida y establecida • Informe anual de avance 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Vea la etapa 3</i> • Gobierno de la entidad jurisdiccional que funciona bien (vea el siguiente capítulo)
Aplicación de las normas	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta para desarrollar procedimientos de CLPI y reconocimiento de los derechos sobre la tierra (derechos jurídicos, de costumbre y de usuario) formulada 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Vea la etapa 1</i> • Análisis de brechas legales realizado • Hoja de ruta hacia cumplimiento completo con los principios y criterios formulada 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Vea la etapa 2</i> • Avance hacia la hoja de ruta • Procedimientos y directrices sobre CLPI establecidos y aplicados • Planificación espacial establecida, incluidos 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Vea la etapa 3</i>

	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta para desarrollar planificación espacial formulada, incluyendo - Evaluación de impacto socio-económico indicativa (según lo exijan las leyes pertinentes) - Mapeo indicativo de AVC y HCS (alineado al requisito de RSPO) 	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos de CLPI desarrollados y reconocimiento de derechos a la tierra (derechos jurídicos, de costumbre y de usuario) • Planificación espacial inicial realizada, incluyendo <ul style="list-style-type: none"> -Evaluación de impacto socio-económico indicativa (según lo exijan las leyes pertinentes) - Mapeo indicativo de AVC y HCS (alineado al requisito de RSPO) • Nuevos procedimientos de siembra de acuerdo con los requisitos de RSPO acordados • Evaluación de Requisitos para quedar descalificado: No reemplazo de bosques primarios o turberas, conflictos por tierra, disputas laborales, e incumplimiento jurídico (por ej. esclavitud, trabajo infantil) 	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos y directrices de evaluación de impacto socioeconómico - Mapeo y aplicación de procedimientos sobre AVC y HCS establecidos • Nuevos procedimientos de siembra de acuerdo con los requisitos de RSPO se están aplicando • Requisitos para quedar descalificado: No reemplazo de bosques primarios o turberas, conflictos por tierra, disputas laborales, e incumplimiento jurídico (por ej. esclavitud, trabajo infantil) 	
Mapa de productores	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta para hacer un mapa de todos los productores formulada 	<ul style="list-style-type: none"> • Hay un mapa geográfico de todos los productores 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Vea la etapa 2</i> • Prueba de cumplimiento por los productores pertinentes 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Vea la etapa 3</i> • Prueba de cumplimiento por todos los productores

Requisitos detallados para cada paso

Cuadro 2: Requisitos detallados para la Etapa 1

Proceso, Producto/resultados y validación

Requisitos	Proceso	Producto/resultados	Validación
Consejo conformado por múltiples actores establecido	<ul style="list-style-type: none"> Realizar proceso extenso de consulta con actores de acuerdo a los lineamientos de RSPO 	<ul style="list-style-type: none"> Actores identificados, reunidos y comprometidos con la planificación 	Panel de RSPO
Manifestación de intención del gobierno	<ul style="list-style-type: none"> Obtener aceptación y compromiso del gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> Representantes del gobierno (gobierno local y unidades pertinentes del gobierno en el nivel correspondiente) se han unido al Consejo conformado por múltiples actores Manifestación de intención, que cubre: <ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento de los principios y criterios de RSPO y cumplimiento de los principios y criterios de RSPO como objetivo para la entidad jurisdiccional Manifestar el compromiso de proporcionar el apoyo necesario 	Panel de RSPO
Análisis de la estructura de gobierno	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar los requisitos para desarrollar la estructura de gobierno necesaria 	<ul style="list-style-type: none"> Estructura de gobierno de acuerdo con los requisitos de la hoja de ruta del Consejo para el Desarrollo Sostenible con plazos definidos para su desarrollo, también incluye: <ul style="list-style-type: none"> El financiamiento propuesto Una estructura transparente de financiamiento y de producción de informes La relación propuesta a los productores en la jurisdicción 	Panel de RSPO
Lineamientos sobre CLPI y reconocimiento de derechos a la tierra (derechos legales, consuetudinarios o de usuario)	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar los requisitos para desarrollar las directrices necesarias sobre CLPI y el reconocimiento de los derechos a la tierra 	<ul style="list-style-type: none"> Requisitos para desarrollar las directrices sobre CLPI y el reconocimiento de derechos a la tierra (derechos legales, consuetudinarios o de usuario) abordados por los actores pertinentes Hoja de ruta con plazo definido para su aplicación, a ser aprobada por los actores e instituciones pertinentes 	Panel de RSPO

Requisitos	Proceso	Producto/resultados	Validación
Planificación espacial	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar una hoja de ruta para realizar planificación especial con consulta con los actores correspondientes, incluido <ul style="list-style-type: none"> Realizar una evaluación de impacto socio-económico indicativa (SEIA en inglés) Realizar una evaluación de AVC y de HCS 	<ul style="list-style-type: none"> Hoja de ruta sobre planificación espacial más amplia <ul style="list-style-type: none"> Plan espacial del área cubierta por la jurisdicción, incluyendo, pero sin limitarse a: Informe de SEIA indicativa Mapa indicativo de AVC y HCS (por ej. AVC 1-4) Propuesta sobre los planes de acción correctiva 	Panel de RSPO
Mapa de productores	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar planificación hacer un mapa de los productores 	<ul style="list-style-type: none"> Plan con plazo definido para hacer un mapa de todos los productores Estimar un plan con plazo definido para lograr cumplimiento completo de los productores 	Panel de RSPO

Cuadro 3: Requisitos detallados para la Etapa 2

Proceso, Producto/resultados y validación

Requisitos	Proceso	Producto/Resultados	Validación
Consejo compuesto de múltiples actores establecido	<ul style="list-style-type: none"> Realizar proceso de consultas extensas de acuerdo con las directrices de RSPO 	<ul style="list-style-type: none"> El Consejo compuesto de múltiples actores funciona con Código de Conducta para proteger una representación equilibrada 	Panel de RSPO
Manifestación de intención del gobierno	<ul style="list-style-type: none"> Lograr aceptación y compromiso del gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> Representantes del gobierno (gobierno local y unidades pertinentes del gobierno en el nivel correspondiente) se han unido al Consejo conformado por múltiples actores Manifestación de intención, que cubre: 	Panel de RSPO

Requisitos	Proceso	Producto/Resultados	Validación
		<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de los principios y criterios de RSPO y 100% de cumplimiento de los principios y criterios de RSPO por la entidad jurisdiccional - Manifestación del compromiso de proporcionar el apoyo necesario 	
Análisis de la estructura de gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los requisitos para desarrollar la estructura de gobierno necesaria • Definición de la hoja de ruta para establecer la estructura de gobierno necesaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura de gobierno detallada de acuerdo con los requisitos de la hoja de ruta del Consejo para el Desarrollo Sostenible con plazos definidos para su desarrollo, que también incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Financiamiento propuesto - Estructura transparente de financiamiento, y producción de informes - Relación propuesta a los productores en la jurisdicción • Informes anuales de avance sobre el avance hacia la hoja de ruta 	Panel de RSPO
Análisis de la brecha legal	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un análisis de la brecha legal (evaluar el marco jurídico con respecto a los principios y criterios de RSPO) 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan con plazo definido (parte de la hoja de ruta) hacia el cumplimiento de los principios y criterios: <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de brechas de los principios y criterios y marco jurídico pertinente - Plan para superar la brecha (por ej. herramientas, marcos, actividades, legislación) • Manifestación para reconocer los principios y criterios que no están cubiertos por el marco jurídico • Manifestación de reconocimiento y aplicación de los Nuevos Procedimientos de Siembra 	Panel de RSPO
Directrices sobre CLPI y reconocimiento de los derechos a la tierra (derechos legales, consuetudinarios o de usuario)	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar directrices sobre CLPI y otras políticas pertinentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Las directrices sobre CLPI y el reconocimiento de los derechos a la tierra (derechos legales, consuetudinarios o de usuario), desarrolladas por los actores pertinentes • Hoja de ruta con plazo definido para la aplicación, a ser aprobada por los actores e instituciones pertinentes 	Panel de RSPO

Requisitos	Proceso	Producto/Resultados	Validación
Planificación espacial	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar planificación espacial con consultas con los actores adecuados • Realizar SEIA indicativa • Realizar evaluación de AVC y HCS indicativa 	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación espacial más amplia - Plan especial del área cubierta por la jurisdicción, incluido, pero sin limitarse a: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de SEIA indicativa - Mapa indicativo de AVC y HCS (por ej. AVC 1-4) - Propuesta sobre los planes de acción correctiva 	Panel de RSPO
Mapa de productores	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer un mapa de todos los productores 	<ul style="list-style-type: none"> • Mapa de todos los productores en la jurisdicción • Plan con plazo definido sobre cómo asegurar que los productores alcanzan el cumplimiento 	Panel de RSPO

Cuadro 4: Requisitos detallados para la Etapa 3

Proceso, Producto/resultados y validación

Requisitos	Proceso	Producto/Resultados	Validación
Consejo compuesto de múltiples actores	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener en funcionamiento el Consejo de múltiples actores 	El Consejo compuesto de múltiples actores funciona con Código de Conducta para proteger una representación equilibrada	<ul style="list-style-type: none"> • Panel de RSPO • Auditoría de procesos por un órgano certificador
Estructura de gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer y aplicar todos los requisitos de gobierno escritos en la Comisión de Desarrollo Sostenible (CSD en inglés) 	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura de gobierno y sus requisitos como se describen en la CSD (<i>vea el siguiente capítulo</i>) establecidos y funcionando, incluido: <ul style="list-style-type: none"> - Financiamiento obtenido para la entidad jurisdiccional - Transparencia en la gestión financiera 	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría de procesos

Requisitos	Proceso	Producto/Resultados	Validación
		<ul style="list-style-type: none"> - Relación definida de la entidad jurisdiccional con los productores en la jurisdicción 	<p>por un órgano certificador</p>
Avance en la hoja de ruta hacia el cumplimiento de los principios y criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la hoja de ruta y lograr el avance convenido 	<ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos acordados en la hoja de ruta se lograron • Requisitos específicos sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Planificación espacial establecida, incluida evaluación de SEIA, AVC (1-4) y HCS: Mapeo complete hecho, procedimientos y marco como seguimiento a la evaluación están establecidos. - Evaluación de AVC verificado por el proceso de la red de recursos de AVC. - Procedimientos y directrices detallados sobre AVC establecidos para que productores individuales (o grupos de productores) realicen análisis adicional (por ej. AVC 5-6) - Nuevos Procedimientos de Siempre de acuerdo con los requisitos de RSPO establecidos - CLPI: Orientación de política establecida, procedimientos de aplicación, marco de gobierno, sistema de seguimiento, etc. establecidos - El plan de acción correctiva está ejecutado • Requisitos para quedar descalificado: No hay remplazo de bosque primario o de turberas, conflictos por tierras, disputas laborales e incumplimiento jurídico (por ej. esclavitud, trabajo infantil) 	<ul style="list-style-type: none"> • Panel de RSPO • Auditoría de procesos por un órgano certificador • HCVRN
Mapa de la región	<ul style="list-style-type: none"> • Mapa de todos los productores y su grado de cumplimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Se informa del % de productores que cumplen las normas pertinentes 	<p>Auditoría por un órgano certificador</p>

Cuadro 5: Requisitos detallados para la Etapa 4

Proceso, Producto/resultados y validación

Requisitos	Proceso	Producto/Resultados	Validación
Consejo conformado por múltiples actores	<ul style="list-style-type: none">Mantener funcionando el consejo de múltiples actores	El Consejo compuesto de múltiples actores funciona con Código de Conducta para proteger una representación equilibrada	<ul style="list-style-type: none">Panel de RSPOAuditoría de procesos por un órgano certificador
Estructura de gobierno	<ul style="list-style-type: none">Establecer y aplicar todos los requisitos de gobierno establecidos en la CSD	<ul style="list-style-type: none">La estructura de gobierno y sus requisitos como se describe en la CSD (<i>vea el siguiente capítulo</i>) establecidos y funcionando, incluido:<ul style="list-style-type: none">Financiamiento obtenido para la entidad jurisdiccionalTransparencia en la gestión financieraRelación definida de la entidad jurisdiccional con los productores en la jurisdicción	<ul style="list-style-type: none">Auditoría de procesos por un órgano certificador
Avance en la hoja de ruta hacia el cumplimiento de los principios y criterios	<ul style="list-style-type: none">Aplicar la hoja de ruta y lograr el avance acordado	<ul style="list-style-type: none">Los objetivos acordados de la hoja de ruta alcanzadosRequisitos específicos sobre:<ul style="list-style-type: none">Planificación espacial establecida, incluida la evaluación de SEIA, AVC (1-4) y HCS: Mapa completo hecho, procedimientos y marco como seguimiento a la evaluación establecidos.La evaluación de AVC es verificada por el proceso de la red de recursos de AVC.	<ul style="list-style-type: none">Panel de RSPOAuditoría de procesos por un

Requisitos	Proceso	Producto/Resultados	Validación
		<ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos y directrices detallados sobre AVC establecidos para que productores individuales (o grupos de productores) realicen análisis adicional (por ej. AVC 5-6) - Nuevos Procedimientos de Siempre de acuerdo con los requisitos de RSPO establecidos - CLPI: Orientación de política establecida, procedimientos de aplicación, marco de gobierno, sistema de seguimiento, etc. establecidos - El plan de acción correctiva está ejecutado <p>• Requisitos para quedar descalificado: No hay remplazo de bosque primario o de turberas, conflictos por tierras, disputas laborales e incumplimiento jurídico (por ej. esclavitud, trabajo infantil)</p>	<p>órgano certificador</p> <ul style="list-style-type: none"> • HCVRN
Mapa de la región	<ul style="list-style-type: none"> • Mapa de todos los productores y su grado de cumplimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Se informa del % de productores que cumplen las normas pertinentes 	<p>Auditoría por un órgano certificador</p>

Cuadro 6: Puntos críticos de control

Proceso, Producto/resultados y validación

Requisitos	Proceso	En caso de incumplimiento	Validación
Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar y cumplir los requisitos de la estructura de gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los requisitos sobre gobierno son puntos críticos de control. La entidad jurisdiccional tiene 6 meses para aplicar acciones correctivas 	<p>Auditoría por un</p>

Nota: En una etapa posterior se desarrollarán requisitos y orientación detallada para los Órganos Certificadores, para la verificación por terceros y para el aseguramiento de la calidad.

			órgano certificador
Aplicación de las normas	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar y cumplir los principios y criterios 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los requisitos en el ámbito jurisdiccional son puntos críticos de control. La entidad jurisdiccional tiene 6 meses para aplicar acciones correctivas. • En el caso de productores individuales (o grupos) (vea el capítulo 5) se siguen los puntos críticos de control de la norma respectiva. Para los puntos críticos de control, la entidad jurisdiccional tiene 6 meses para aplicar acciones correctivas 	Auditoría por un órgano certificador
% de cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Asegure que los productores cumplen con los principios y criterios (para ser una entidad jurisdiccional completamente certificada) 	<ul style="list-style-type: none"> • Siga los puntos críticos de control de los principios y criterios. Para los puntos críticos de control, los productores tienen 6 meses para aplicar acciones correctivas 	Auditoría por un órgano certificador

Acceso a distribución a mercados y distribución de CSPO

Acceso a los mercados de CSPO

Una vez que la entidad jurisdiccional alcance la "Etapa 3", podrá negociar con CSPO. Sin embargo, como no todos los productores cumplirán con los estándares correspondientes, no todos los productores deberían poder comerciar con CSPO (esto sucede cuando la entidad jurisdiccional alcanza la "Etapa 4"). La estructura del mercado que imaginamos podría tomar diferentes formas. Estamos pidiendo a los revisores que consideren las siguientes opciones:

Abordaje

Hay dos opciones en el acceso parcial para que la entidad jurisdiccional tenga acceso al Mercado de CSPO una vez que la entidad jurisdiccional alcanza la "Etapa 3":

- **Opción 1** – La entidad jurisdiccional puede comercializar un porcentaje fijo de volumen (por ejemplo, el 50% de toda la producción) del aceite de palma crudo producido en la jurisdicción como CSPO al alcanzar la "Etapa 3"
- **Opción 2** – El acceso al mercado de CSPO se correlaciona linealmente con el volumen de aceite de palma crudo producido por los productores que cumplen con los requisitos al llegar a la "Etapa 3" (por ejemplo, cuando el 30% del volumen producido cumple, el 30% del volumen se puede comercializar como CSPO).

Opción 1: El porcentaje de productores/volúmenes que cumplen no se reflejaría directamente en la estructura de recompensa. Esto implica que el sistema 1) permitiría que volúmenes de aceite de palma crudo que no cumplen se comercialicen como CSPO, o 2) ignora parte del CSPO producido en la jurisdicción. Sin embargo, es una estructura más simplificada con (des) incentivos más claros para que la jurisdicción avance hacia la "Etapa 4", según el nivel de cumplimiento en la jurisdicción.

Opción 2 [la Opción recomendada] por el contrario, proporciona un vínculo claro entre el volumen de CSPO producido y CSPO comercializado, permite una distribución justa de la prima a los productores que cumplen con los principios y criterios, y proporciona un vínculo claro en el comercio de CSPO y el desempeño sostenible. Sin embargo, existe una estructura de incentivos menos clara para que la jurisdicción avance hacia la "Etapa 4".

Cuadro 7: Opciones para el acceso parcial al mercado de CSPO “Etapa 3”

Acceso al mercado, ejemplo, entorno habilitador y consideraciones

	Opción 1 – porcentaje fijo	Opción 2 – porcentaje lineal
Acceso al mercado	La entidad jurisdiccional recibe una prima/acceso al mercado por un porcentaje fijo (<i>por ejemplo, 50%</i>) del volumen total producido en la jurisdicción, independientemente del porcentaje de productores y volúmenes relacionados que cumplan con los principios y criterios.	La entidad jurisdiccional recibe una prima/acceso al mercado en relación directa con el volumen producido por productores que cumplen
Ejemplo práctico	Cuando el 60% de los productores en la entidad jurisdiccional cumplen los principios y criterios, la entidad jurisdiccional sólo recibirá prima/acceso al mercado por 50% del aceite de palma crudo producido (pero si sólo el 30% cumple, de todas formas, recibe 50%).	Cuando el 90% (de volumen equivalente) de los productores de la entidad jurisdiccional cumplen los principios y criterios, recibirán primas/acceso al mercado por el 90% del aceite de palma crudo producido en la jurisdicción.
Requisitos habilitadores	<ul style="list-style-type: none">- Un canal de distribución claro de la prima y transparencia financiera de la entidad jurisdiccional- Fuerte estructura de auditoría interna	<ul style="list-style-type: none">- Canal de distribución claro de la prima, y transparencia financiera de la entidad jurisdiccional- Disponibilidad de auditoría interna con altas normas (con las mismas normas del sistema mundial, con un órgano equivalente a ASI que supervisa al auditor interno). <i>Vea el siguiente capítulo</i>

Consideraciones	Fortaleza	Fortaleza
	Riesgos	Riesgos

Distribución de la prima

De manera similar, una vez que la entidad jurisdiccional alcanza la “Etapa 3” la entidad jurisdiccional podrá comerciar como CSPO. La distribución de la prima podría llegar 1) a través de la entidad jurisdiccional o 2) directamente a los productores individuales (o los grupos) a través de la estructura de CSPO existente.

Abordaje

Le pedimos sus insumos si hay directrices específicas sobre la distribución de primas o beneficios que se deban proporcionar.

Hay dos opciones sobre cómo se distribuyen las primas a los productores:

- **Opción 1** – A través de la entidad jurisdiccional
- **Opción 2** – A través de empresas individuales o directamente a los productores

La explicación detallada, ejemplo práctico y principales consideraciones de las dos opciones se presentan en el Cuadro 8. Le pedimos sus insumos y comentarios sobre estas dos opciones.

Cuadro 8: Opciones para el mecanismo de distribución de la prima.

Mecanismo, entorno habilitador y consideraciones

	Opción 1	Opción 2
Mecanismo	La entidad jurisdiccional recibe los pagos de primas. La entidad jurisdiccional puede decidir cómo usar mejor la prima, por ej., la entidad jurisdiccional puede decidir la proporción del total de la prima a distribuirse en valor monetario a los productores, a distribuirse en forma de apoyo técnico/asesor, y/o para los fondos necesarios para las operaciones de la entidad jurisdiccional.	Los productores reciben la prima directamente. La entidad jurisdiccional puede cambiar las cuotas de membresía para los productores/miembros para financiar sus actividades operativas o aplicar cargos a los servicios que proporciona.
Requisitos habilitadores	Transparencia financiera de la entidad jurisdiccional	Transparencia financiera de la entidad jurisdiccional
Consideraciones	<p><u>Fortalezas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporciona espacio para que la entidad jurisdiccional haga inversiones dirigidas e importantes para asegurar avance (por ej. En la entrega de servicios) <p><u>Riesgos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Crea un flujo centralizado de dinero a través de la entidad jurisdiccional con posibles conflictos de interés - Necesita que la entidad jurisdiccional participe en el comercio del aceite de palma crudo 	<p><u>Fortalezas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporciona distribución equitativa de la prima - Aprovecha la estructura existente e RSPO <p><u>Riesgos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Limita la posibilidad de la entidad jurisdiccional para usar efectivamente los fondos disponibles - Reduce el atractivo de unirse a la entidad jurisdiccional puesto que la entidad jurisdiccional podría tener que cobrar cuotas de membresía/por servicios.

4. Requisitos de gobierno de la entidad jurisdiccional

Introducción

Dentro de la jurisdicción, la entidad jurisdiccional desempeña un papel clave para garantizar que la jurisdicción está avanzando hacia el cumplimiento total, de una manera que satisfaga a las partes interesadas pertinentes, y se estructure de manera que garantice buenos pesos y contrapesos en la jurisdicción. Este capítulo describe los requisitos internos de lo que esta entidad debe hacer, garantizar y (cuando corresponda) cómo debe verse. La relación externa entre la entidad jurisdiccional y la RSPO se definirá en una Etapa posterior.

- Funciones de la entidad jurisdiccional
- Responsabilidad legal
- Alcance y límites
- Consejo de Supervisión
- La relación de los productores que están en la jurisdicción, con la entidad jurisdiccional
- Requisitos sobre la imparcialidad de la entidad jurisdiccional: quejas, reclamos y apelaciones
- Requisitos sobre las auditorías internas
- Requisitos sobre la estructura organizativa
- Requisitos sobre recursos humanos

Funciones de la entidad jurisdiccional

Dependiendo de la estructura existente del gobierno y de otras partes interesadas pertinentes del sector público y privado, una estructura de gobierno efectiva y eficiente de la entidad jurisdiccional puede verse (muy) diferente según la jurisdicción. Sin embargo, las funciones que debe desempeñar una entidad jurisdiccional son las mismas en todas las jurisdicciones y están prescritas (ver más abajo). Para permitir estas diferencias en la estructura entre jurisdicciones, aplicamos un elemento clave (principio): prescribimos lo que la entidad jurisdiccional debe lograr en lugar de cómo la entidad jurisdiccional debe lograrlo. Aplicamos este principio en todos los requisitos de la entidad jurisdiccional. En este capítulo se incluyen más detalles sobre cada una de estas funciones.

- **Administración:** La entidad jurisdiccional asegurará una adecuada administración, incluido el mantenimiento de registros, finanzas sólidas, etc.
- **Gobierno:** La entidad jurisdiccional se gobierna de manera efectiva, con actores representativos que protegen a la entidad jurisdiccional de sesgos y búsqueda de rentas, asegurando que represente justamente todos los intereses.
- **Legalidad** La entidad jurisdiccional es responsable de identificar brechas en el marco jurídico/regulatorio con respecto a los principios y criterios de RSPO, y trabaja para abordarlos (ya sea por medio de cambios jurídicos/regulatorios o por medio de su propia estructura).
- **Seguimiento, información y reunión de datos:** La entidad jurisdiccional establecerá una línea de base en temas de principios y criterios clave, y controlará el avance con respecto a esta línea de base. Como parte de este esfuerzo, la entidad jurisdiccional tendrá que hacer un mapa y dar seguimiento a las áreas/productores de aceite de palma.
- **Mecanismo interno para atender quejas, reparaciones y sanciones:** La entidad jurisdiccional tendrá capacidad suficientemente transparente, independiente y fiable para recibir, revisar y adjudicar reclamos y quejas y para tomar acción efectiva.
- **Rendición de cuentas de los productores:** La entidad jurisdiccional tendrá capacidad suficientemente transparente, independiente y fiable para evaluar el cumplimiento por las

entidades secundarias de los requisitos de los principios y criterios aplicables y para asegurar que las entidades secundarias de la jurisdicción rindan cuentas por su falta de cumplimiento.

- **Servicios de certificación:** La entidad jurisdiccional asegurará que los productores de aceite de palma en la jurisdicción avancen hacia el cumplimiento de RSPO.
- **Auditorías internas:** La entidad jurisdiccional auditará a los productores de la jurisdicción que son la responsabilidad de la entidad jurisdiccional. Observe que además de esto, auditores *externos* auditarán el gobierno de la entidad jurisdiccional (y el cumplimiento de parte de toda la jurisdicción).

Responsabilidad legal

La entidad jurisdiccional será la entidad legal responsable de proporcionar servicios, y que puede ser responsable legalmente por todas sus actividades. La entidad jurisdiccional tendrá un documento actualizado de sus estatutos y otros documentos que la ley exija de acuerdo a los reglamentos correspondientes aplicados en la región donde se encuentra establecida la entidad jurisdiccional.

Alcance y límites

La entidad jurisdiccional definirá claramente su alcance y límites en su documento de estatutos. El alcance de la entidad jurisdiccional se basa en límites jurídicos/administrativos que incluyen el alcance de al menos una jurisdicción gubernamental.

Nota: Cuando hablamos de "límites" de la entidad jurisdiccional nos referimos al área para la cual una entidad es (designada, respaldada o se representa a sí misma como) la entidad jurisdiccional.

Consejo de supervisión

La entidad jurisdiccional tendrá un Consejo de Supervisión que incluye un amplio conjunto de partes interesadas para garantizar la inclusión de diferentes puntos de vista e intereses de los actores pertinentes, así como una amplia legitimidad. La participación también es necesaria para garantizar los compromisos de los diferentes actores.

El Consejo de Supervisión (de múltiples actores) consistirá en una representación equilibrada de grupos de actores pertinentes para el sector dentro de la jurisdicción definida. Como mínimo, deben estar representados los siguientes grupos de actores: productores (plantas procesadoras, plantaciones, pequeños productores subcontratados/agricultores y pequeños agricultores), ONG sociales, ONG ambientales, cadenas de suministro pertinentes, gobiernos locales y/o nacionales.

El Consejo de Supervisión (formada de múltiples actores) llevará a cabo *por lo menos* las siguientes funciones y tendrá las siguientes responsabilidades:

- Aprueba la admisión y expulsión de productores que tienen una relación voluntaria con la entidad jurisdiccional;
- Toma nota del contenido de los informes y estados financieros del año y emite voto con respecto a su adopción;
- Aprueba el presupuesto anual;
- Decide y adquiere responsabilidades en relación con los miembros y las certificaciones de RSPO;
- Decide acerca de cualquier modificación de los estatutos;
- Decide con respecto a la disolución de la entidad jurisdiccional.

La relación de los productores de la jurisdicción con la entidad jurisdiccional

Dentro de la jurisdicción puede haber dos tipos de productores individuales (o grupos de productores):

- **Miembros de RSPO:** Productores individuales (o grupos de ellos) que son miembros de RSPO.
 - Productores individuales (o grupos de ellos) que son miembros de RSPO en la jurisdicción pueden seguir siendo miembros individuales de RSPO.
 - Estos miembros serán auditados y comerciarán a través del sistema de RSPO existente.
 - La relación entre ellos y la entidad jurisdiccional será definida por la entidad jurisdiccional y los productores, de manera voluntaria.
 - Para ciertos principios y criterios (por ej., el mapa de AVC) los miembros de RSPO pueden referirse a la entidad jurisdiccional para su cumplimiento, si están establecidos en el ámbito jurisdiccional.
- **No miembros de RSPO:** Productores individuales (o grupos de ellos) que no son miembros de RSPO.
 - **Productores que tienen una relación voluntaria con la entidad jurisdiccional:** Productores individuales (o grupos de ellos) que tienen una relación voluntaria con la entidad jurisdiccional (por ej. contractual o de otra naturaleza).
 - La entidad jurisdiccional tendrá los derechos y responsabilidades de estos productores documentados, y asegurará (y documentará) que están de acuerdo con estos derechos y responsabilidades.
 - Los productores tendrán derecho a adquirir acceso a información relacionada con su relación (contractual o de otra naturaleza).
 - Los derechos y responsabilidades pueden incluir lo siguiente:
 - Responsabilidades financieras;
 - Derechos y responsabilidades de gobierno.
 - Productores individuales (o grupos de ellos) que tienen una relación voluntaria con la entidad jurisdiccional pueden en cualquier momento solicitar convertirse en miembros de RSPO.
 - **Productores que no tienen una relación contractual con la entidad jurisdiccional:** Productores individuales (o grupos de ellos) que se encuentran en la jurisdicción, que no tienen una relación formal voluntaria (por ej., contractual) con la entidad jurisdiccional.
 - La entidad jurisdiccional puede llevar a estos productores al cumplimiento por medio de incentivos para establecer una relación voluntaria y para que se conviertan en miembros de RSPO, y de lo contrario, la entidad jurisdiccional no tendrá relación alguna con estos productores más allá de los requisitos jurídicos de llevarlos hacia el cumplimiento.
 - *Nota: La entidad jurisdiccional es la unidad de certificación.*
 - *Nota: Los mecanismos de comercio para declaraciones comerciales de la entidad jurisdiccional y los productores dentro de la entidad jurisdiccional se definirán con más detalle en una Etapa posterior (consulte el capítulo sobre el enfoque gradual).*

Abordaje – Miembros de RSPO en la jurisdicción

Esta estructura ofrece libertad para que los productores (que cumplen con los principios y criterios) decidan su relación con RSPO. Esto implica una competencia entre los incentivos de ser parte de la entidad jurisdiccional frente a RSPO.

Esto podría producir varias *condiciones finales*, por ejemplo

- 1) Existe un buen argumento para ser parte de la entidad jurisdiccional y (casi) todos los productores deciden ser parte de la entidad jurisdiccional.
- 2) Existe un buen argumento para ser miembro de RSPO y la entidad jurisdiccional se disuelve una vez que (la mayoría de) los productores se vuelven miembros de RSPO.
- 3) La entidad jurisdiccional actúa como proveedor de servicios para proporcionar servicios de certificación a los a los productores que son miembros de RSPO en la jurisdicción (por ejemplo, proporcionando evaluaciones de AVC y de HCS).

Abordaje – relación de quienes no son miembros de RSPO con la entidad jurisdiccional

La estructura descrita anteriormente permite una distinción entre la aplicación legal y una estructura de incentivos (relación voluntaria) dentro de una jurisdicción.

Una estructura alternativa sería que la RSPO no prescriba los dos tipos de relación entre la entidad jurisdiccional y los productores, siempre que la entidad jurisdiccional pueda demostrar su capacidad para cumplir con los requisitos. En dicha estructura, la entidad jurisdiccional tiene bastante libertad para decidir cómo formular su relación con el productor (o grupo) en función del contexto local y los requisitos jurídicos.

Requisitos sobre la imparcialidad de la entidad jurisdiccional: quejas, reclamos y apelaciones

La entidad jurisdiccional debe garantizar un adecuado sistema de pesos y contrapesos. Los requisitos de 1) estructura, y 2) gestión de la imparcialidad se describen a continuación. Tenga en cuenta que estos solo incluyen propuestas sobre la estructura interna. Además de los procedimientos internos, habrá la posibilidad de escalada para la entidad jurisdiccional, y para sus productores dentro de la jurisdicción ante la RSPO para apelar las decisiones con respecto a certificaciones y quejas. Los detalles de esta relación se trabajarán en detalle en una Etapa posterior, pero en principio funcionará de manera similar al sistema actual de quejas y reclamos. Esto implica que cualquier persona podrá presentar una reclamación contra la entidad jurisdiccional.

En resumen, esto produciría una estructura de procedimiento para las quejas de tres niveles:

- En el ámbito del productor (por ej. los trabajadores plantean quejas en su organización)
- En el ámbito de la entidad jurisdiccional (por ej., productores que plantean quejas contra otros productores ante la entidad jurisdiccional)
- En el ámbito de RSPO (personas individuales plantean quejas contra la entidad jurisdiccional a RSPO)

Abordaje – imparcialidad de la estructura de reclamos

Dentro del grupo de trabajo hablamos en detalle de la estructura de reclamos. El consenso general es que un sistema interno creíble es vital, y debe ser transparente, accesible, receptivo, imparcial y confiable.

Se plantearon inquietudes sobre la propuesta aquí definida. Principalmente sobre por qué la entidad jurisdiccional no puede ser tanto el proveedor como los servicios y, por ejemplo, llevar a cabo evaluaciones de AVC-HCS y ser la entidad que se ocupa de los reclamos, ya que podría estar analizando los reclamos en relación con su propio desempeño. Además, si el proceso interno de reclamos se considera inadecuado, es probable que los reclamantes elijan plantear una reclamación directamente a RSPO, lo que retrasará la resolución de problemas dentro de la jurisdicción.

Alternativamente a la propuesta definida aquí, se podría sugerir la posibilidad adicional de llevarlo más allá en forma de planteamientos independientes de quejas, reclamos, comités de apelación dentro de la jurisdicción, pero externos a la entidad jurisdiccional. Esto proporcionaría una forma adicional de pesos y contrapesos antes de llevar los casos a RSPO.

Requisitos estructurales de la entidad jurisdiccional acerca de la imparcialidad: quejas, reclamos y apelaciones

- **Documentos, procedimientos:** La entidad jurisdiccional tendrá un procedimiento documentado para proteger su imparcialidad en relación con los siguientes aspectos:
 - Evaluaciones de impacto social y ambiental;
 - Adquisición de tierras y CLPI
 - Control y evaluación de impactos sociales y ambientales;
 - Auditorías internas.
 - *Nota: Estos son los que se consideran aspectos clave de la entidad jurisdiccional. Pueden añadirse aspectos adicionales cuando los actores los acuerden en la jurisdicción.*
- **Quejas, reclamos y apelaciones:** La entidad jurisdiccional tendrá un procedimiento documentado para manejar quejas, reclamos y apelaciones, incluido:
 - Un proceso documentado para recibir, evaluar y tomar decisiones sobre quejas, reclamos y apelaciones; este proceso será transparente y disponible para el público;
 - Datos que demuestren y rastreen el recibo, validación e investigación de quejas, reclamos y apelaciones;
 - Documentar las decisiones y acciones emprendidas para resolver las quejas, reclamos y apelaciones, incluidas acciones para prevenir su recurrencia.
- **Apelaciones:** pueden apelarse las decisiones tomadas por la entidad jurisdiccional sobre la base de su calificación, y las sanciones como resultado de las auditorías internas relacionadas con la certificación de RSPO. Se necesita (como mínimo) la siguiente evidencia para demostrar el proceso de manejo de una apelación:
 - La entidad jurisdiccional acusará recibo por escrito al apelante (persona o entidad) del recibo, avance y resultado de la apelación;
 - La decisión a comunicarse al apelante será hecha o revisada y aprobada por personas que no participaron previamente en el tema de la apelación;
 - La entidad jurisdiccional dará aviso formal al apelante sobre la finalización del proceso de manejo de la apelación.

Requisitos de manejo de la entidad jurisdiccional acerca de la imparcialidad

- **Compromiso con la imparcialidad:** La entidad jurisdiccional tendrá el compromiso de su alta dirección hacia la imparcialidad en las actividades de certificación de RSPO: Además, la entidad jurisdiccional:
 - Tendrá una manifestación accesible al público de que entiende la importancia de la imparcialidad en la realización de las actividades de certificación de RSPO;
 - Manejará los conflictos de interés;
 - Asegurará la objetividad en sus actividades de certificación de RSPO.
- **Identificación de conflictos de interés.** La entidad jurisdiccional identificará, analizará y documentará las posibilidades de conflictos de interés que surjan de la provisión de certificación, incluidos conflictos que surjan de sus relaciones.
- **Respuesta a los conflictos de interés:** La entidad jurisdiccional actuará para responder a cualquier amenaza a su imparcialidad que surja de las acciones de otras personas, órganos u organizaciones.
- **Imparcialidad en el financiamiento:** La entidad jurisdiccional evaluará sus finanzas y fuentes de ingreso y podrá demostrar que no hay presiones comerciales, financieras u otras que pongan en entredicho su imparcialidad.
- **Imparcialidad del personal, actividades tercerizadas, y participación con el Órgano Certificador:**
 - Para asegurar que no hay conflictos de interés, el personal de la entidad jurisdiccional que haya proporcionado servicios de consultoría/apoyo dentro de los límites de la entidad jurisdiccional durante los 2 años anteriores no participará en una auditoría o en otras actividades de certificación por la entidad jurisdiccional.
 - Todo el personal de la entidad jurisdiccional, ya sea interno o externo o de comités, que pueda influenciar las actividades de certificación, actuará de manera imparcial y no permitirá que presiones comerciales, financieras u otras pongan dicha imparcialidad en entredicho.
 - La entidad jurisdiccional exigirá que el personal interno o externo revele cualquier situación de la que tenga conocimiento que podría significar para el personal o a la entidad jurisdiccional un conflicto de interés. La entidad jurisdiccional empleará esta información como insumo para identificar amenazas a la imparcialidad planteada por las actividades de dicha persona o por las organizaciones que les emplean, y no usará a dicho personal interno o externo, salvo que puede demostrar que no hay conflicto de interés.
 - La entidad jurisdiccional no subcontratará auditorías a una organización de consultoría gerencial ya que esto representa una amenaza inaceptable a la imparcialidad de la entidad jurisdiccional. Esto no es aplicable a personas contratadas como auditores.
- **Nota:** *Una relación que amenaza la imparcialidad de la entidad jurisdiccional puede ser por la propiedad, gobierno, gestión, personal, recursos, finanzas, contratos, comercialización y pago de una comisión de ventas u otro incentivo para recomendar nuevos clientes, etc.*

Requisitos relacionados con auditorías internas

La estructura de las auditorías internas no se estipula para permitir flexibilidad en su aplicación. Por ejemplo, se pueden subcontratar auditorías internas a órganos certificadores; la entidad jurisdiccional puede contratar a sus propios auditores internos; u organizarse de manera diferente (a través de, por ejemplo, oficinas de gobierno, diversas empresas/sistema de control interno). Se incluyen más detalles sobre los requisitos, en *Recursos Humanos*)

- La entidad jurisdiccional tiene una responsabilidad ante la certificación de RSPO en términos de ejecutar y/o coordinar auditorías internas anuales en la jurisdicción, que permita a la entidad jurisdiccional demostrar cumplimiento de los productores de la jurisdicción con los principios y criterios de RSPO.
- La entidad jurisdiccional tiene la responsabilidad de aplicar y apoyar, o proporcionar evidencia de apoyo a los productores dentro de la jurisdicción para que cumplan con los principios y criterios de RSPO dentro del período acordado.
- La entidad jurisdiccional tendrá un registro adecuado de todos los productores, incluidos los que tienen una relación voluntaria con la entidad jurisdiccional, y cumplan con los principios y criterios de RSPO, y pondrá esta información a disposición del Órgano Certificador.
- La entidad jurisdiccional asegurará que se disponga de evidencia y documentación adecuada, o facilitará el acceso a evidencia y documentación adecuada, que necesite el Órgano Certificador, para demostrar cumplimiento de parte de los productores que se encuentran en la jurisdicción, con los principios y criterios de RSPO. También proporcionará un plan de acción ejecutable para asegurar que la jurisdicción cumpla plenamente dentro del período mencionado.

Requisitos relacionados con la estructura de la organización

- La entidad jurisdiccional documentará su estructura organizativa a través de un organigrama en el que muestre las jerarquías, líneas de comunicación, obligaciones, responsabilidades, y autoridades y perfiles de funciones de su personal clave, de los miembros del Consejo y de los miembros de comités. Este documento será verificado y actualizado anualmente.
- La entidad jurisdiccional debe planificar, proporcionar y gestionar su infraestructura efectiva y eficientemente. Periódicamente debe evaluar la idoneidad de la infraestructura para cumplir los objetivos de la organización. Debe considerar adecuadamente:
 - Si puede depender de la infraestructura (incluida la consideración sobre su disponibilidad, fiabilidad, facilidad de mantenimiento y apoyo para su mantenimiento);
 - La seguridad;
 - Los elementos de la infraestructura relacionados con los procesos de la entidad jurisdiccional;
 - La eficiencia, el costo, la capacidad, y el clima de trabajo;
 - El impacto de la infraestructura en el clima de trabajo.
- La entidad jurisdiccional establecerá y mantendrá un Sistema documentado de gestión e información que cubra las necesidades de su organización interna, las necesidades de los productores de racimos de frutas frescas y grupos, y las necesidades de sus otros actores.

Requisitos en materia de Recursos Humanos

La entidad jurisdiccional debe emplear personal con las destrezas y conocimiento necesarios para realizar sus funciones bien. Se incluyen otros requisitos relacionados con la subcontratación para asegurar que no surjan conflictos de interés debido a la subcontratación de actividades de auditoría.

Pregunta:

En las exigencias formulada abajo, los requisitos sobre el personal que participa en la certificación son más estrictos, particularmente debido a la función central de la auditoría interna en la entidad jurisdiccional.

¿Cree que éste es el enfoque correcto? ¿Deberíamos añadir exigencias sobre la calidad de los auditores internos y el sistema de control interno y se deberían estos auditar externamente? ¿Deberían estos referirse a las normas ISO correspondientes (por ej. ISO 17021, ISO 19011)?

- **Gestión del personal.** La alta dirección de la entidad jurisdiccional debe, a través de su liderazgo, crear y mantener una visión compartida, valores compartidos y un ambiente interno en el que las personas pueden participar plenamente para alcanzar los objetivos de la entidad jurisdiccional.
- **Competencias del personal**
 - La entidad jurisdiccional tendrá procesos para asegurar que el personal tenga el conocimiento adecuado para llevar a cabo su trabajo;
 - La alta dirección de la entidad jurisdiccional determinará las competencias necesarias para cada ámbito técnico relevante que permitan cumplir los requisitos de la certificación de RSPO.
- **Documentación para Recursos Humanos:**
 - La entidad jurisdiccional tendrá reglas formales documentadas para el nombramiento y los arreglos contractuales.
 - El contrato incluirá:
 - El perfil de la función;
 - Declaración de confidencialidad;
 - Declaración de no tener conflicto de interés, sobre la independencia e imparcialidad del contratado;
 - Declaración de aceptación de los principios de RSPO.
 - Cada nombramiento y el contrato correspondiente será aprobado, fechado y firmado por el Consejo de Supervisión, por la alta dirección de la entidad jurisdiccional, y por la persona nombrada.
- **Personal que participa en la certificación**
 - La entidad jurisdiccional tendrá en su organización, personal con suficiente competencia para manejar el proceso de auditoría necesario para demostrar cumplimiento con los requisitos de certificación de RSPO.
 - La entidad jurisdiccional empleará o tendrá acceso a un número suficiente de auditores, incluidos jefes de equipos de auditores y expertos técnicos para cubrir todas sus actividades y para manejar el volumen de trabajo de auditoría realizado.
 - La entidad jurisdiccional tendrá procesos documentados para seleccionar, capacitar y formalmente autorizar a los auditores, y para la selección de expertos técnicos empleados en el proceso de certificación. Consulte la norma ISO 17021 para obtener orientación relevante.
 - La entidad jurisdiccional tendrá un proceso documentado para alcanzar y demostrar auditorías efectivas, incluido el uso de auditores y jefes de equipos de auditores que poseen destrezas y conocimiento genérico en auditorías, así como destrezas y conocimiento adecuado para auditar en aspectos técnicos específicos. Este proceso se definirá en los requisitos documentados producidos de conformidad con la orientación correspondiente contenida en ISO 19011.

- La entidad jurisdiccional asegurará que los auditores (y cuando sea necesario, los expertos técnicos) sean conocedores de sus procesos de auditoría, requisitos de certificación y otros requisitos pertinentes. La entidad jurisdiccional dará a los auditores y expertos técnicos acceso a un conjunto actualizado de procedimientos con instrucciones sobre la auditoría y toda la información pertinente sobre las actividades de certificación.
- **Subcontratación de gerentes y personal**
 - La entidad jurisdiccional tendrá un proceso que describa las condiciones en las que puede realizarse la terciarización (que es subcontratar a otra organización) para las actividades. La entidad jurisdiccional tendrá un contrato legalmente aplicable que cubra los arreglos, incluida la confidencialidad y los conflictos de interés, con cualquier entidad o persona que le proporcione servicios subcontratados.
 - La decisión relacionada con las auditorías de los productores de racimos de fruta fresca y de grupos de productores, incluidas las decisiones sobre sanciones y otras acciones correctivas no se pueden subcontratar.
 - La entidad jurisdiccional es responsable de todas las actividades subcontratadas.
 - La entidad jurisdiccional tendrá procedimientos documentados para la calificación y seguimiento de todas las entidades o personas que proporcionen actividades subcontratada y asegurará que se mantengan registros de las competencias de los auditores y los expertos técnicos.

5. Aplicación de los principios y criterios en el ámbito de la jurisdicción

Introducción

En este capítulo, los criterios e indicadores, incluida la orientación aplicable a la entidad jurisdiccional se especifican en términos de responsabilidad.

Para *todos* los criterios, la entidad jurisdiccional es responsable de dar seguimiento, evaluar y verificar el cumplimiento de la gerencia del grupo y de los productores individuales. Para varios criterios o indicadores, La entidad jurisdiccional tiene una mayor responsabilidad en términos de proporcionar pautas y el apoyo necesario para la gerencia del grupo y de los productores individuales, lo que les permite cumplir con los criterios e indicadores. Por ejemplo, la entidad jurisdiccional tiene la función clara de proporcionar información sobre las leyes y regulaciones pertinentes (y sus cambios) a los productores, ya que la entidad jurisdiccional está estrechamente vinculada a las instituciones gubernamentales correspondientes y al desarrollo de sus políticas. Además, La entidad jurisdiccional desempeña una función más importante en los criterios donde existe una clara ventaja de escala (por ejemplo, evaluaciones indicativas de AVC-HCS, o el mapeo de productores). En el Cuadro 9 se presenta un resumen de la aplicación de los principios y criterios completos.

Cuando un criterio o indicador se delega a la entidad jurisdiccional, esto no excluye a los productores o gerentes de grupos de RSPO de la aplicación de este criterio. Delegación significa que la entidad jurisdiccional tiene el liderazgo y se le necesita para facilitar y dar seguimiento a la aplicación. Los siguientes aspectos (pero sin limitación a ellos) se delegarán a la entidad jurisdiccional: planes de manejo, evaluaciones de impacto social y ambiental (SEIA), nuevos procedimientos de siembra y evaluaciones indicativas de AVC-HCS.

El auditor externo auditará en todos los niveles: la entidad jurisdiccional, los gerentes de grupo y los productores individuales para asegurar el cumplimiento de todos los criterios. Como ejemplo, un auditor puede auditar a la entidad jurisdiccional sobre el plan de manejo y a los grupos o productores sobre la aplicación del mismo criterio. Los requisitos detallados y la guía para los órganos de certificación para la verificación por terceros y para el control de la calidad se desarrollarán en una Etapa posterior.

Orientación para UE la entidad jurisdiccional aplique los Principios y Criterios de 2018 de RSPO

Para aplicar los principios y criterios a la certificación de una jurisdicción, la entidad jurisdiccional tiene la responsabilidad de:

- Evaluar la brecha entre los requisitos jurídicos pertinentes y los principios y criterios;
- Desarrollar una hoja de ruta sobre cómo lograr que todos los productores individuales (y los grupos) cumplan con los Principios y Criterios de RSPO dentro de un plan ambicioso y de plazo determinado;
- Conducir a todos los productores de la jurisdicción hacia el cumplimiento de los principios y criterios.

Cuadro 9: Cuadro de resumen de la aplicación de los Principios y Criterios de RSPO al ámbito jurisdiccional

Funciones de la entidad jurisdiccional para criterios específicos

Función de la entidad jurisdiccional	Pertinente a los criterios:
Funciones genéricas de la entidad jurisdiccional	
<ul style="list-style-type: none"> • La entidad jurisdiccional es responsable de controlar y documentar el cumplimiento por los gerentes de grupos y los productores individuales 	Todos los criterios
<ul style="list-style-type: none"> • La entidad jurisdiccional, en consulta con los actores y con la aprobación del gobierno, es responsable de poner a disposición las directrices necesarias correspondientes a la aplicación de los criterios, y de informar a los productores acerca de las directrices. 	1.1; 1.2; 2.1; 3.1; 3.2; 4.1; 4.2; 4.4; 4.5; 4.6; 4.7; 4.8; 7.12
Directrices específicas para que la entidad jurisdiccional aplique varios criterios	
<ul style="list-style-type: none"> • La entidad jurisdiccional es responsable de mantener una vista de conjunto de las leyes y reglamentos aplicables locales, nacionales e internacionales ratificadas, accesibles públicamente y al día. • La entidad jurisdiccional notificará a su personal, a sus comités, partes interesadas, gerentes de grupos y productores individuales 	2.1
<ul style="list-style-type: none"> • La entidad jurisdiccional es responsable de producir, validar, y mantener al día mapas topográficos del panorama jurisdiccional con límites jurídicos de grupos de productores y productores individuales, incluidos detalles de productores de grupos individuales. 	2.3
<ul style="list-style-type: none"> • La entidad jurisdiccional es responsable de desarrollar un plan de negocio o gestión para la jurisdicción y de informar a los gerentes de los grupos y a los productores individuales acerca del plan de gestión. • La entidad jurisdiccional es responsable de la aplicación del plan de gestión en el ámbito jurisdiccional. La entidad jurisdiccional facilitará la documentación y la aplicación del plan de gestión para los gerentes de grupos y los productores individuales. 	3.1
<ul style="list-style-type: none"> • La entidad jurisdiccional es responsable de desarrollar, aplicar y revisar planes de acción que permitan mejoras continuas demostrables en operaciones importantes dentro de la entidad. 	3.2
<ul style="list-style-type: none"> • En el contexto del plan espacial jurisdiccional, la entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar información estratégica sobre evaluación de impacto socioeconómico (SEIA) al gobierno. 	3.4
<ul style="list-style-type: none"> • La entidad jurisdiccional es responsable de coordinar el desarrollo de mapas sobre derechos jurídicos, de costumbre y uso. Si los datos son reunidos por los productores, la entidad jurisdiccional debe recolectar, verificar y actualizar los datos proporcionados por los productores. 	4.4

- La entidad jurisdiccional es responsable de verificar (y asegurar) la disponibilidad de la información pertinente en el ámbito de los productores.

Principio 1: Transparencia y Ética

Criterios	Indicadores / Orientación
<p>1.1 La unidad de certificación proporciona información adecuada a las partes interesadas pertinentes sobre temas ambientales, sociales y jurídicos correspondientes a los Criterios de RSPO, en los idiomas y formas apropiados para permitir una participación efectiva en la toma de decisiones.</p>	<p>Indicadores:</p> <p>1.1.1 (C) Los documentos de gestión que se especifican en los principios y criterios de RSPO se ponen a disposición del público.</p> <p>1.1.2 La información se proporciona en los idiomas adecuados y es accesible a los actores pertinentes.</p> <p>1.1.3 (C) Se mantienen registros de solicitudes de información y de las respuestas.</p> <p>1.1.4 (C) Los procedimientos de consulta y comunicación son documentados, divulgados, aplicados, puestos a disposición y explicados a todos los actores pertinentes por un funcionario de la gerencia nombrado para ello.</p> <p>1.1.5 Hay una lista actualizada de actores y sus representantes nombrados.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de facilitar un lineamiento sobre la provisión de información adecuada sobre temas ambientales, sociales y jurídicos pertinentes a los Criterios de RSPO, y de informar a los gerentes de los grupos y a los productores individuales sobre el mecanismo.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar información adecuada sobre aspectos ambientales, sociales y jurídicos pertinentes a los Criterios de RSPO en relación con su operación como entidad.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de evaluar y documentar el cumplimiento por los gerentes de los grupos y los productores individuales.</p>
<p>1.2 La unidad de certificación se compromete con una conducta ética en todas las operaciones y transacciones comerciales.</p>	<p>Indicadores:</p> <p>1.2.1 Hay establecida una política de conducta ética y se aplica en todas las operaciones y transacciones de negocio, incluyendo en las contrataciones y contratos.</p> <p>1.2.2 Hay un Sistema establecido para dar seguimiento al cumplimiento y la aplicación de la política y la práctica general ética en los negocios.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de facilitar una política sobre el compromiso hacia una conducta ética en todas las operaciones y</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
	<p>transacciones de negocio y de informar a los gerentes de los grupos y a los productores individuales sobre el mecanismo.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de la aplicación de su política de compromiso hacia el mecanismo de conducta ética en todas sus operaciones y transacciones.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar directrices y de evaluar y documentar el cumplimiento por los gerentes de los grupos y los productores individuales.</p>

Principio 2: Legalidad

Criterios	Indicadores / Orientación
<p>2.1 Se cumple con todas las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales ratificadas.</p>	<p>Indicadores:</p> <p>2.1.1 (C) La unidad de certificación cumple los requisitos legales pertinentes.</p> <p>2.1.2 Se aplica un sistema documentado para garantizar el cumplimiento jurídico, incluyendo por terceros contratados, agencias de contratación, proveedores de servicios y contratistas laborales. Este sistema tiene un medio para rastrear los cambios a la ley.</p> <p>2.1.3 Los límites jurídicos o autorizados están claramente demarcados y se mantienen visiblemente, y no hay plantación más allá de estos límites jurídicos o autorizados.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional como organización debe cumplir con todas las leyes y reglamentos locales, nacionales e internacionales ratificadas.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de dar seguimiento y documentar el cumplimiento por los gerentes de los grupos y los productores individuales.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de mantener una vista de conjunto de las leyes y reglamentos locales, nacionales e internacionales ratificadas accesibles públicamente, y de mantenerlos al día.</p> <p>La entidad jurisdiccional notificará a su personal, a sus comités, partes interesadas, gerentes de grupos y productores individuales en caso de cambios.</p>
<p>2.2 Los contratistas externos que prestan servicios operativos y que suministran mano de obra cumplen con los requisitos legales.</p>	<p>2.2.1 Se mantiene una lista de terceros contratados.</p> <p>2.2.2 Todos los contratos, incluidos los del suministro de racimos de fruta fresca, contienen cláusulas específicas sobre el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, y esto puede ser demostrado por el tercero.</p> <p>2.2.3 Todos los contratos, incluidos los que son para el suministro de racimos de fruta fresca, contienen cláusulas que no permiten el trabajo infantil,</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
	<p>forzado y resultado de trata. En el caso de trabajadores jóvenes, los contratos incluyen una cláusula para su protección.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de dar seguimiento y documentar el cumplimiento por los gerentes de los grupos y los productores individuales.</p>
<p>2.3 Todos los suministros de racimos de fruta fresca de fuera de la unidad de certificación provienen de fuentes legales.</p>	<p>2.3.1 (C) Para todos los racimos de fruta fresca obtenidos directamente, la planta procesadora necesita:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Información sobre la ubicación geográfica del origen de los racimos de fruta fresca ● Prueba de la situación de propiedad o del derecho/reclamo a la tierra por el productor/pequeño propietario ● Cuando corresponda, licencia válida para sembrar/operar/comerciar, o si es parte de una cooperativa que permita la venta y compra de racimos de fruta fresca. <p>2.3.2 Para todos los racimos de fruta fresca obtenidos indirectamente, la unidad de certificación obtiene de los centros de acopio, los agentes u otros intermediarios, la evidencia indicada en el indicador.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de dar seguimiento y documentar el cumplimiento por los gerentes de los grupos y los productores individuales.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de crear, validar y mantener al día mapas topográficos del panorama de la jurisdicción con los límites legales de los grupos de productores y de los productores individuales, incluidos detalles de los grupos individuales de productores.</p>

Principio 3: Procedimientos de planificación y mejora

Criterios	Indicadores / Orientación
<p>3.1 Existe un plan de gestión aplicado que apunta a lograr la viabilidad económica y financiera a largo plazo.</p>	<p>Indicadores:</p> <p>3.1.1 (C) Se documenta un plan de negocios o de gestión (mínimo tres años) que incluye, en su caso, un argumento desarrollado conjuntamente para pequeños agricultores contratados por las plantas procesadoras.</p> <p>3.1.2 Se encuentra disponible un programa anual de resiembra proyectado para un mínimo de cinco años con revisión anual.</p> <p>3.1.3 La unidad de certificación lleva a cabo revisiones de la gestión a intervalos planificados adecuados a la escala y la naturaleza de las actividades realizadas.</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
	<p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de desarrollar un plan de negocios o de gestión para la jurisdicción y de informar a los gerentes de los grupos y a los productores individuales sobre el plan de gestión.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de la aplicación de un plan de negocios o de gestión en la jurisdicción. La entidad jurisdiccional facilitará la documentación y la aplicación del plan de gestión a los gerentes de los grupos y los productores individuales.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de dar seguimiento y documentar el cumplimiento por los gerentes de los grupos y los productores individuales.</p>
<p>3.2 La unidad de certificación supervisa y revisa sus actividades con regularidad, y desarrolla pone en práctica planes de acción que permiten una mejora continua demostrable en las principales operaciones.</p>	<p>3.2.1 (C) Se pone en práctica el plan de acción para la mejora continua, basado en la consideración de los principales impactos y oportunidades sociales y ambientales de la unidad de certificación.</p> <p>3.2.2 Como parte del proceso de seguimiento y mejora continua, los informes anuales se envían a la Secretaría de RSPO utilizando la plantilla de métricas de RSPO.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de desarrollar, aplicar, controlar y revisar los planes de acción que permitan una mejora continua demostrable en las principales operaciones en la entidad.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de dar seguimiento y documentar el cumplimiento por los gerentes de los grupos y los productores individuales.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de mantener un resultado integrado para la evaluación y una actualización anual de todo el panorama de la jurisdicción sobre los temas abordados arriba, con base en su programa para dar seguimiento y evaluar los impactos sociales y ambientales, y puestos a disposición del público (como parte de los requisitos anuales de información).</p>
<p>3.3 Los procedimientos operativos están debidamente documentados, se aplican y se les da seguimiento de manera sistemática.</p>	<p>3.3.1 (C) Hay procedimientos estándar de operación (PEO) para las fincas y las plantas procesadoras establecidos.</p> <p>3.3.2 Hay establecido un mecanismo para verificar la sistemática aplicación de los procedimientos.</p> <p>3.3.3 Se mantienen y están disponibles los registros del seguimiento y de cualquier acción tomada, según corresponde.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos, y de evaluar y documentar el cumplimiento por los gerentes de los grupos y los productores individuales.</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
<p>3.4 Se lleva a cabo una exhaustiva evaluación de impacto social y ambiental (SEIA) antes de nuevas siembras u operaciones, y se pone en práctica y actualiza periódicamente un plan de gestión y seguimiento social y ambiental en las operaciones en curso.</p>	<p>3.4.1 (C) En nuevas plantaciones u operaciones que incluyen plantas procesadoras, se documenta una SEIA independiente, realizada a través de una metodología participativa que involucra a las partes interesadas afectadas y que incluye los impactos de cualquier esquema de pequeños productores/subcontratados.</p> <p>3.4.2 Para la unidad de certificación está disponible una SEIA y un programa de gestión y seguimiento social y ambiental.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:*</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p> <p>En el contexto del plan especial jurisdiccional, la entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar información estratégica sobre la SEIA al gobierno.</p>
<p>3.5 Hay un Sistema establecido para gestionar los recursos humanos.</p>	<p>3.5.1 Los procedimientos de empleo para la selección, contratación, ascenso, jubilación y terminación están documentados y disponibles para los trabajadores y sus representantes.</p> <p>3.5.2 Los procedimientos de empleo se ponen en práctica y se mantienen registros.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>3.6 Hay un plan de salud y seguridad ocupacional documentado, comunicado de forma efectiva y puesto en práctica.</p>	<p>3.6.1 (C) Todas las operaciones son objeto de evaluación de riesgos para identificar problemas de salud y seguridad. Los planes y procedimientos de mitigación están documentados y puestos en práctica.</p> <p>3.6.2 (C) Se controla la efectividad del plan de salud y seguridad para abordar los riesgos de la salud y la seguridad de las personas.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>3.7 Todo el personal, trabajadores, pequeños agricultores contratados por las plantas</p>	<p>3.7.1 (C) Se ha puesto en marcha un programa documentado que brinda capacitación, que es accesible para todo el personal, los trabajadores, los pequeños agricultores contratados por las plantas, y los subcontratistas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de género y que cubre los aspectos aplicables de los principios y criterios de RSPO, de forma que los comprendan, y que incluyen evaluaciones de la capacitación.</p>

Crerios	Indicadores / Orientación
procesadoras, subcontratistas y trabajadores por contrato están debidamente capacitados.	<p>3.7.2 Se mantienen registros individuales de capacitación cuando corresponde.</p> <p>3.7.3 Se proporciona capacitación adecuada para el personal que realiza las tareas críticas para la aplicación efectiva del sistema de certificación de la cadena de suministro. La capacitación es específica y relevante para las tareas realizadas.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>

Principio 4: Derechos y beneficios para la comunidad

Crerios	Indicadores / Orientación
4.1 La unidad de certificación respeta los derechos humanos, que incluye el respeto de los derechos de los defensores de los derechos humanos.	<p>Indicadores:</p> <p>4.1.1 (C) Hay una política para respetar los derechos humanos, incluida la prohibición de represalias contra los Defensores de los Derechos Humanos (HRD), documentada y comunicada a todos los niveles de la fuerza laboral, las operaciones, la cadena de suministro y las comunidades locales y prohíbe la intimidación y el acoso por parte de la unidad de certificación y servicios contratados Incluidas las fuerzas de seguridad contratadas.</p> <p>4.1.2 La unidad de certificación no incita a la violencia ni utiliza ningún tipo de hostigamiento, incluido el uso de mercenarios y paramilitares en sus operaciones.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional, en consulta con las partes interesadas y con la aprobación del gobierno, es responsable de desarrollar pautas sobre los procedimientos en relación con los indicadores 4.1.1 y 4.1.2.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de evaluar y documentar el cumplimiento de parte de cada productor y documentar adecuadamente la aplicación de los procedimientos en relación con los indicadores 4.1.1 y 4.1.2.</p>
4.2 Existe un sistema mutuamente acordado y documentado para tratar las quejas y reclamos, que es aplicado y aceptado por todas las partes afectadas.	<p>4.2.1 (C) El sistema mutuamente acordado, abierto a todas las partes afectadas, resuelve las disputas de manera efectiva, oportuna y apropiada, asegurando el anonimato de los reclamantes, los Defensores de Derechos Humanos, los portavoces de la comunidad y los denunciantes, cuando se solicite, sin riesgo de represalias o intimidación y sigue la política de la RSPO sobre el respeto para los defensores de los Derechos Humanos.</p> <p>4.2.2 Existen procedimientos para garantizar que el sistema sea comprendido por las partes sobre las que tiene impacto, incluidas las personas analfabetas.</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
	<p>4.2.3 La unidad de certificación mantiene a las partes involucradas en una queja, informada de su progreso, incluso con respecto al marco de tiempo acordado, y el resultado se pone a disposición y se comunica a los interesados pertinentes.</p> <p>4.2.4 El mecanismo de resolución de conflictos incluye la opción de acceso a asesoría legal y técnica independiente, la capacidad de los reclamantes para elegir personas individuales o grupos que los apoyen y/o actúen como observadores, así como la opción de un mediador externo.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de desarrollar/garantizar la disponibilidad de un sistema adecuado para tratar las quejas y reclamos en conformidad con los requisitos de RSPO. en relación con: Procedimientos de reclamos y apelaciones de la RSPO e informan a las partes interesadas relevantes sobre los mecanismos (consulte el Capítulo 4).</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y evaluar y documentar el cumplimiento la gerencia de los grupos y los productores individuales.</p> <p>La entidad jurisdiccional garantizará la disponibilidad de un mecanismo de resolución de conflictos accesible y proporcionará el apoyo necesario para la resolución de conflictos.</p>
<p>4.3 La unidad de certificación contribuye al desarrollo local sostenible cuando corresponde.</p>	<p>4.3.1 Se demuestran las contribuciones al desarrollo de la comunidad que se basan en los resultados de la consulta con las comunidades locales.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>USO DEL SUELO - CLPI</p> <p>4.4 El uso del suelo para la palma de aceite no reduce los derechos legales, consuetudinarios o de usuario sin su consentimiento libre, previo e informado.</p>	<p>4.4.1 (C) Los documentos que demuestren propiedad o arrendamiento legal, o el uso autorizado de tierras de uso consuetudinario, autorizado por los propietarios consuetudinarios a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI). Se dispone de los documentos relacionados con la historia de la tenencia de la tierra y el uso real legal o por costumbre de la tierra.</p> <p>4.4.2 Hay disponibles copias de documentos que evidencian los procesos para llegar a acuerdos y los acuerdos negociados que detallan el proceso de CLPI, e incluyen:</p> <p>4.4.2a Evidencia de que se ha desarrollado un plan a través de consultas y conversaciones de buena fe con todos los grupos de las comunidades afectados, con aseguramiento particular de que se ha consultado a los grupos</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
	<p>vulnerables, a las minorías y a los grupos de género, y que la información se ha proporcionado a todos los grupos afectados, incluyendo información sobre los pasos dados para involucrarlos en la toma de decisiones.</p> <p>4.4.2b Evidencia de que la unidad de certificación ha respetado las decisiones de las comunidades de dar o negar su consentimiento a la operación en el momento en que se tomaron estas decisiones.</p> <p>4.4.2c Evidencia de que las implicaciones legales, económicas, ambientales y sociales de permitir las operaciones en su tierra han sido aceptadas y aceptadas por las comunidades afectadas, incluidas las implicaciones del estado jurídico de su tierra al vencimiento de la certificación por la unidad.</p> <p>4.4.3 (C) A través de un mapeo participativo que involucra a las partes afectadas (incluidas las comunidades vecinas, según corresponda, y las autoridades pertinentes) se desarrollan mapas de una escala adecuada que muestran el alcance de los derechos legales, consuetudinarios o de usuario reconocidos.</p> <p>4.4.4 Toda la información pertinente está disponible en formas e idiomas adecuadas, incluidas las evaluaciones de los impactos, los beneficios que se propone compartir, y los arreglos jurídicos.</p> <p>4.4.5 (C) Existe evidencia para mostrar que las comunidades están representadas por medio de instituciones o representantes que ellos elijen, incluidos asesores legales si lo elijen.</p> <p>4.4.6 Existe evidencia de que la aplicación de los acuerdos negociados a través del CLPI se revisa anualmente en consulta con las partes afectadas.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional, en consulta con los actores y con la aprobación del gobierno, identifica los documentos necesarios para demostrar propiedad legal.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de desarrollar/asegurar disponibilidad del proceso de CLPI adecuado y de informar a sus productores sobre este proceso.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de asegurar que todos los productores pongan en práctica y documenten debidamente el proceso de CLPI.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de coordinar el desarrollo de los mapas sobre los derechos jurídicos, consuetudinarios y de usuario. Si los datos son reunidos por los productores, la entidad jurisdiccional recabará, verificará y actualizará los datos proporcionados por los productores.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de verificar (y asegurar) la disponibilidad de la información pertinente para los productores.</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
	<p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>4.5 No se establecen nuevas plantaciones en las tierras de los pueblos locales, donde se puede demostrar que existen derechos legales, consuetudinarios o de usuario, sin su consentimiento libre, previo e informado. Esto se trata a través de un sistema documentado que permite a estas y otras partes interesadas expresar sus opiniones a través de sus propias instituciones representativas.</p>	<p>4.5.1 (C) Existen documentos que muestran la identificación y evaluación de derechos demostrables legales, consuetudinarios y de usuario.</p> <p>4.5.2 (C) El CLPI se obtiene para todo el desarrollo de la palma aceitera a través de un proceso integral, que incluye, en particular, el pleno respeto de sus derechos legales y consuetudinarios sobre los territorios, tierras y recursos a través de las propias instituciones representativas de las comunidades locales, con toda la información pertinente y los documentos disponibles. con opción de acceso a recursos a asesoramiento independiente a través de un proceso de consulta y negociación documentado, a largo plazo y de doble vía.</p> <p>4.5.3 Existe evidencia de que los pueblos locales afectados entienden que tienen el derecho de decir "no" a las operaciones planeadas en sus tierras antes y durante las conversaciones iniciales, durante la etapa de recopilación de información y consultas relacionadas, durante las negociaciones y hasta que el acuerdo con la unidad de certificación esté firmado y ratificado por estos pueblos locales. Los acuerdos negociados no son coercitivos y se celebran voluntariamente y se llevan a cabo antes de las nuevas operaciones.</p> <p>4.5.4 A fin de garantizar seguridad alimentaria y de agua localmente, como parte del proceso de CLPI, una SEIA participativa y una planificación participativa sobre el uso de la tierra con los pobladores locales, se considera la gama completa de aprovisionamiento de alimento y agua. Hay transparencia en el proceso de asignación de la tierra.</p> <p>4.5.5 Existe evidencia de que las comunidades y derechohabientes afectados tienen la opción de adquirir acceso a información y asesoría independiente del proponente del proyecto acerca de las implicaciones legales, económicas, ambientales y sociales de las operaciones propuestas en sus tierras.</p> <p>4.5.6 Existe evidencia de que las comunidades (o sus representantes) dieron su consentimiento a las fases iniciales de la planificación de las operaciones antes de que se emitiera una nueva concesión o título sobre la tierra al operador.</p> <p>4.5.7 No se adquirirán nuevas tierras para plantaciones y plantas procesadoras después del 15 de noviembre de 2018 como resultado de las expropiaciones recientes (2005 o posteriores) de interés nacional sin consentimiento (dominio eminente), excepto en casos de pequeños agricultores que se benefician de la reforma agraria o programas antidrogas.</p> <p>4.5.8 (C) No se adquieren tierras nuevas en áreas habitadas por comunidades en aislamiento voluntario.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
	<p>La entidad jurisdiccional es responsable de desarrollar directrices sobre documentos pertinentes en relación con el indicador 4.5.1.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de evaluar y documentar cumplimiento por todos los productores. La entidad jurisdiccional es responsable de informar sobre todos los productores, de su ejecución, y de documentar adecuadamente la evidencia en relación con los indicadores 4.5.2 y 4.5.8.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de evaluar y documentar el cumplimiento de parte de todos los productores que comparten la información, y aplican el mecanismo, y mantiene evidencia adecuada en relación con los indicadores 4.5.3, 4.5.5, y 4.5.6.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de desarrollar directrices para incluir seguridad alimentaria y de agua localmente, como parte del proceso de CLPI, una SEIA participativa y planificación del uso de la tierra con pueblos locales (incluidas las poblaciones locales), en relación con el indicador 4.5.4.</p> <p>La entidad jurisdiccional, en consulta con los actores y con la aprobación del gobierno, es responsable de desarrollar directrices sobre los procedimientos de adquisición, en relación con el indicador 4.5.7.</p>
<p>4.6 Las negociaciones relacionadas con la compensación por la pérdida de derechos legales, consuetudinarios o de usuario se tratan a través de un sistema documentado que permite a las comunidades indígenas, locales y otras partes interesadas expresar sus opiniones a través de sus propias instituciones representativas.</p>	<p>4.6.1 (C) Existe un procedimiento definido de mutuo acuerdo para identificar los derechos legales, consuetudinarios o de usuario, y un procedimiento para identificar a las personas que tienen derecho a compensación.</p> <p>4.6.2 (C) Hay establecido y aplicado un procedimiento definido de mutuo acuerdo para calcular y distribuir compensación justa y equitativa en términos de género (monetaria o de otro tipo), que se controla y evalúa de manera participativa, y se toman acciones correctivas como resultado de esta evaluación.</p> <p>4.6.3 Existe evidencia de que se ofrecen las mismas oportunidades tanto a hombres como a mujeres de poseer títulos sobre la tierra para pequeñas parcelas.</p> <p>4.6.4 El proceso y resultados de cualquier acuerdo negociado, compensación y pagos se documentan, con evidencia de la participación de las partes afectadas, y se pone a su disposición públicamente.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional, en consulta con los actores y con la aprobación del gobierno, es responsable de desarrollar directrices y procedimientos en relación con los indicadores 4.6.1 y 4.6.2.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de evaluar y documentar el cumplimiento de que todos los productores aplican y documentan adecuadamente los procedimientos de aplicación en relación con los indicadores 4.6.1 y 4.6.2.</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
	<p>La entidad jurisdiccional es responsable de evaluar y documentar el cumplimiento de que todos los productores comparten la información, aplican el mecanismo y mantienen evidencia adecuada en relación con el indicador 4.6.3.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>4.7 Cuando se pueda demostrar que los pueblos locales tienen derechos legales, consuetudinarios o de usuario, se les compensa por cualquier adquisición de tierras y cesión de derechos acordados, sujeto a su consentimiento libre, previo e informado y a los acuerdos negociados.</p>	<p>4.7.1 (C) Se ha establecido un procedimiento definido de mutuo acuerdo para identificar a las personas que tienen derecho a compensación.</p> <p>4.7.2 (C) Se ha establecido y está documentado un procedimiento definido de mutuo acuerdo para calcular y distribuir compensación justa (monetaria o de otra naturaleza) y se ha puesto a disposición de las partes afectadas.</p> <p>4.7.3 Las comunidades que han perdido acceso y derechos a la tierra como resultado de la expansión de una plantación obtienen oportunidades para beneficiarse del desarrollo de la plantación.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional, en consulta con los actores y con la aprobación del gobierno, es responsable de desarrollar directrices sobre procedimientos en relación con los indicadores 4.7.1 y 4.7.2.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de evaluar y documentar el cumplimiento de que todos los productores comparten la información, aplican el mecanismo y mantienen evidencia adecuada en relación con el indicador 4.7.3.</p>
<p>4.8 El derecho de uso de la tierra está demostrado y no es legítimamente impugnado por personas locales que pueden demostrar que tienen derechos legales, consuetudinarios o de usuario.</p>	<p>4.8.1 Donde hay o haya disputas, existe prueba de la adquisición legal del título y la evidencia de que se ha realizado una compensación mutuamente acordada a todas las personas que tenían el derecho consuetudinario legal, o los derechos del usuario en el momento de la adquisición y se proporciona a las partes que intervienen en una disputa, así como que cualquier compensación entregada fue aceptada siguiendo un proceso documentado de CLPI.</p> <p>4.8.2 (C) No hay conflictos de tierras en el área de la unidad de certificación. Cuando existe un conflicto de tierras, se aplican los procesos de resolución de conflictos aceptables (ver Criterios 4.2 y 4.6) y son aceptados por las partes involucradas. En el caso de las plantaciones recién adquiridas, la unidad de certificación aborda cualquier conflicto no resuelto a través de mecanismos apropiados de resolución de conflictos.</p> <p>4.8.3 Cuando existe evidencia de adquisición a través de despojo o abandono forzado de los derechos consuetudinarios y de usuario antes de las</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
	<p>operaciones actuales, y quedan partes con derechos consuetudinarios y de uso de la tierra demostrables, estas reclamos se dirimirán con el uso de los requisitos pertinentes (Indicadores 4.4.2, 4.4.3 y 4.4.4)</p> <p>4.8.4 En el caso de cualquier conflicto o disputa por tierras, se hace un mapa de la extensión del área en disputa de manera participativa incluidas las partes afectadas (incluyendo a comunidades vecinas, cuando corresponda).</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional, en consulta con los actores, y con la aprobación del gobierno, es responsable de desarrollar directrices y procedimientos en relación con los indicadores 4.8.1, 4.8.2 y 4.8.3.</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de evaluar y documentar cumplimiento por los gerentes de los grupos y los productores individuales.</p>

Principio 5: Inclusión de los pequeños agricultores

Criterios	Indicadores / Orientación
5.1 La unidad de certificación trata de manera justa y transparente con los pequeños agricultores y otros negocios locales.	<p>5.1.1 Los precios pagados actualmente y en el período anterior por racimos de fruta fresca están disponibles públicamente y son accesibles a los pequeños agricultores.</p> <p>5.1.2 (C) Existe evidencia de que la unidad de certificación explica periódicamente los precios de los racimos de fruta fresca a los pequeños agricultores.</p> <p>5.1.3 (C) Los precios justos, incluidas primas sobre los precios, cuando corresponda, se acuerdan con los pequeños agricultores de la base de suministro, y se documentan.</p> <p>5.1.4 (C) Existe evidencia de que todas las partes, incluidas las mujeres y organizaciones representativas independientes que ayudan a los pequeños agricultores cuando se les solicita, participan en los procesos de decisión y entienden los contratos. Estos incluyen las decisiones sobre financiamiento préstamos/créditos, y pago a través de reducciones en los precios de los racimos de frutas frescas para resembrar o y otros mecanismos de apoyo cuando corresponde.</p> <p>5.1.5 Los contratos son justos, legales y transparentes y son para un marco de tiempo convenido.</p> <p>5.1.6 (C) Los precios acordados se hacen de manera oportuna y se entregan recibos que especifican el precio, el peso, las deducciones y el monto pagado.</p> <p>5.1.7 El equipo para pesar es verificado por un tercero independiente de manera periódica (puede ser el gobierno).</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
	<p>5.1.8 La unidad de certificación apoya a los Pequeños Agricultores Independientes con una certificación, cuando corresponde, que asegure los acuerdos mutuos entre la unidad de certificación y los pequeños agricultores, acerca de quién maneja el sistema de control interno, quien es el tenedor de los certificados, y quien es el tenedor y vende el material certificado.</p> <p>5.1.9 (C) La unidad de certificación tiene un mecanismo de quejas para los pequeños agricultores y todas las quejas planteadas se atienden de manera oportuna.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>5.2 La Unidad de certificación apoya mejores medios de vida para los pequeños agricultores.</p>	<p>5.2.1 La unidad de certificación consulta con los pequeños agricultores interesados (independientemente del tipo) incluidas mujeres u otros socios en su base de suministro para evaluar sus necesidades de apoyo para mejorar sus medios de vida y su interés en la certificación de RSPO.</p> <p>5.2.2 La unidad de certificación desarrollar y aplica programas para mejorar los medios de vida, incluido por lo menos el desarrollo de la capacidad para mejorar la productividad, la calidad, las competencias de organización y gestión, y elementos específicos de la certificación de RSPO (incluido el Estándar de RSPO para Pequeños Agricultores Independientes).</p> <p>NOTA SOBRE EL PROCEDIMIENTO: RSPO actualmente está desarrollando un estándar separado para los Pequeños Agricultores Independientes.</p> <p>5.2.3 Cuando corresponda, la unidad de certificación proporciona apoyo a los pequeños agricultores para fomentar la legalidad de su producción de racimos de fruta fresca.</p> <p>5.2.4 (C) Existe evidencia de que la unidad de certificación capacita a los Pequeños Agricultores contratados por las plantas procesadores sobre el manejo de plaguicidas.</p> <p>5.2.5 La unidad de certificación revisa periódicamente e informa públicamente del programa de apoyo para pequeños agricultores.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>

Principio 6: Derechos y contribuciones de los trabajadores

Criterios	Indicadores / Orientación
<p>6.1 Se prohíbe cualquier forma de discriminación.</p>	<p>6.1.1 (C) Se aplica una política sobre no discriminación disponible para el público, con el fin de prevenir la discriminación por origen étnico, casta, origen nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, identidad de género, participación en sindicatos, afiliación política o edad, así como la política sobre igualdad de oportunidades.</p> <p>6.1.2 (C) Se proporciona evidencia de que los empleados y grupos, incluidas las comunidades locales, las mujeres, y los trabajadores migratorios, no han sido discriminados. La evidencia incluye evidencia de que los trabajadores no han pagado cuotas para que los contraten.</p> <p>6.1.3 La unidad de certificación demuestra que la selección, contratación, acceso a capacitación y ascensos se dan con base a las destrezas, capacidades, calidades y condición médica necesaria para los empleos disponibles.</p> <p>6.1.4 No se realizan pruebas de embarazo como medida discriminatoria y solo se permiten cuando lo exigen las leyes. Se ofrece empleo alternativo equivalente a las mujeres embarazadas.</p> <p>6.1.5 (C) Existe un comité de género Específicamente para crear conciencia, identificar y abordar temas que preocupan, así como las oportunidades y mejoras para las mujeres.</p> <p>6.1.6 Existe evidencia de que se paga lo mismo por el mismo trabajo.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>6.2 El pago y las condiciones para los empleados y para los trabajadores por contrato siempre cumplen por lo menos las normas mínimas legales y de la industria, y es suficiente para ofrecer salarios dignos.</p>	<p>6.2.1 (C) Los trabajadores tienen a su disposición las leyes laborales, los convenios sindicales y/u otros convenios colectivos y documentación sobre pagos y las condiciones, en los idiomas nacionales, y estos se les explican a los trabajadores en un idioma que entienden.</p> <p>6.2.2 (C) Los contratos de trabajo y los documentos relacionados que detallan los pagos y las condiciones del empleo (por ej. horas ordinarias de trabajo, deducciones, horas extra, permiso por enfermedad, derecho a los asuetos y vacaciones, licencia por maternidad, razones para el despido, período de aviso de retiro del trabajo, etc., cumple con los requisitos jurídicos nacionales) y los documentos de la nómina proporcionan información exacta sobre la remuneración por todo el trabajo realizado, incluido trabajo realizado por miembros de la familia.</p> <p>6.2.3 (C) Existe evidencia de cumplimiento legal de las horas ordinarias de trabajo, las deducciones, horas extra, enfermedad, derecho a asueto y vacaciones, licencia por maternidad, razones para el despido, período de aviso de retiro del trabajo, y otros requisitos laborales de conformidad con la ley.</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
	<p>6.2.4 (C) La unidad de certificación proporciona servicios adecuados de Vivienda, suministro de agua, médicos, educativos y sociales de conformidad con las normas nacionales o mejores cuando no hay servicios públicos disponibles o accesibles. Se emplean las leyes nacionales, o en su ausencia, la Orientación de la OIT sobre la Recomendación NO. 115 acerca de Vivienda para los Trabajadores. En el caso de adquisiciones de unidades no certificadas, se desarrolla un plan que detalla que la actualización de la infraestructura con un plazo razonable (5 años) se permite para mejorar la infraestructura.</p> <p>6.2.5 La unidad de certificación realiza esfuerzos por mejorar el acceso de los trabajadores a alimentación adecuada, suficiente y asequible.</p> <p>6.2.6 Se paga a todos los trabajadores un salario digno, incluidos los trabajadores a destajo o por cuotas, para quienes el cálculo se basa en cuotas alcanzables durante las horas ordinarias de trabajo.</p> <p>NOTA DE PROCEDIMIENTO: El Grupo de trabajo de RSPO preparará una orientación sobre la aplicación de salarios dignos, incluidos detalles sobre cómo calcular los salarios dignos, y se espera que esté lista en 2019. La Secretaría de RSPO se esforzará por realizar evaluaciones comparativas de salarios dignos en los países productores de aceite de palma en los que operan los miembros de RSPO y para los que no existen evaluaciones comparativas de la Coalición Mundial sobre Salarios Dignos.</p> <p>6.2.7 Se emplea trabajo de tiempo completo para todo el trabajo básico realizado por la compañía. El trabajo ocasional, temporal y por día se limita a los trabajos que son temporales o estacionales o cuando los trabajadores lo solicitan explícitamente.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>6.3 El patrono respeta el derecho de todo el personal de formar y unirse a los sindicatos laborales que elijan y de negociar pactos colectivos. Donde la ley restrinja el derecho a la libertad de asociación y a la negociación de pactos colectivos, el patrono facilita medios paralelos</p>	<p>6.3.1 (C) Existe una declaración publicada que reconoce la libertad de asociación y el derecho a la negociación de pactos colectivos en los idiomas nacionales, y ésta se explica a todos los trabajadores en idiomas que entienden, y se puede demostrar que se aplica.</p> <p>6.3.2 Las actas de reuniones entre la unidad de certificación y los sindicatos laborales o los representantes de los trabajadores que son elegidos libremente, se documentan en los idiomas nacionales y se ponen a disposición a solicitud.</p> <p>6.3.3 La gerencia no interfiere con la formación u operación de sindicatos u organizaciones o asociaciones registradas, o con otros representantes libremente elegidos de todos los trabajadores, incluyendo los trabajadores migrantes o por contrato.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
de asociación independiente y libre y de negociación para todo ese personal.	La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.
6.4 No se emplea o explota a los niños.	<p>6.4.1 Está establecida una política formal para la protección de los niños, incluida la prohibición del trabajo infantil y su corrección, y ésta se incluye en los contratos de servicio y en los convenios con proveedores.</p> <p>6.4.2 (C) Existe evidencia de que se cumplen los requisitos de edad mínima. Los expedientes del personal muestran que todos los trabajadores son mayores a la edad mínima nacional o mayores a la edad mínima que indica la política de la empresa, lo que sea mayor. Hay un procedimiento documento para la verificación de la edad.</p> <p>6.4.3 (C) Puede contratarse a personas jóvenes solo para trabajo no peligroso, y siempre que haya restricciones para su protección para dicho trabajo.</p> <p>6.4.4 La unidad de certificación demuestra que comunica su política sobre ‘no trabajo infantil’ y sobre los efectos negativos del trabajo infantil, y fomenta la protección de los niños con los supervisores y otros empleados clave, con los pequeños agricultores, los proveedores de racimos de fruta fresca y las comunidades donde viven los trabajadores.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
6.5 (el antiguo 6.9) No hay hostigamiento o abuso en el lugar de trabajo, y los derechos reproductivos se protegen.	<p>6.5.1 (C) Se aplica una política para impedir el acoso sexual y cualquier otra forma de acoso y violencia, y se comunica a todos los niveles de la fuerza laboral.</p> <p>6.5.2 (C) Se aplica una política para proteger los derechos reproductivos de todos, particularmente de las mujeres, y se comunica a todos los niveles de la fuerza laboral.</p> <p>6.5.3 La gerencia ha evaluado las necesidades de las nuevas madres, en consulta con las nuevas madres, y se realizan acciones para abordar las necesidades identificadas.</p> <p>6.5.4 Hay un mecanismo establecido, aplicado y comunicado a todos los niveles de la fuerza laboral para las quejas, que respeta el anonimato y protege a los denunciantes cuando lo solicitan.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
	<p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>6.6 No se emplea ninguna forma de trabajo forzado o resultado de la trata.</p>	<p>6.6.1 (C) Todo el trabajo es voluntario, y se prohíbe lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retener los documentos de identidad o pasaportes sin consentimiento. • El pago de cuotas para ser contratado • La sustitución de contratos • Horas extras no voluntarias • Falta de libertad de los trabajadores para renunciar • Sanciones por la terminación del empleo • Servidumbre por deuda • Retener los sueldos (de conformidad con la ley nacional). <p>6.6.2 (C) Cuando se emplea a trabajadores temporales o migrantes, se establece y aplica una política laboral y procedimientos específicos.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>6.7 La unidad de certificación asegura que el entorno de trabajo que controla es seguro y que carece de riesgos indebidos para la salud.</p>	<p>6.7.1 (C) Se ha identificado a la(s) persona(s) responsable(s) de la salud y la seguridad. Existen registros de reuniones periódicas entre la(s) persona(s) responsable(s) y los trabajadores. Las preocupaciones de todas las partes en relación con la salud, la seguridad y el bienestar se abordan en estas reuniones, y cualquier problema planteado se registra.</p> <p>6.7.2 Existen establecidos procedimientos para atender accidentes y emergencias y las instrucciones son comprendidas claramente por todos los trabajadores. Los procedimientos para los accidentes están disponibles en el idioma que hablan los trabajadores. Hay operarios asignados que están capacitados en primeros auxilios presentes en el campo y en otras operaciones, y hay equipo de primeros auxilios disponible en los lugares de trabajo. Se mantienen y revisan periódicamente los registros de todos los accidentes. Trabajo seguro y digno.</p> <p>6.7.3 (C) Los trabajadores utilizan equipo de protección personal (EPP) adecuado, que es proporcionado sin costo a todos los trabajos en su lugar de trabajo para cubrir todas las operaciones potencialmente peligrosas, como la aplicación de plaguicidas, las operaciones de maquinaria, la preparación de la tierra y la cosecha. Se cuenta con instalaciones sanitarias para quienes aplican plaguicidas, para que los trabajadores puedan quitarse el EPP, lavarse y ponerse su ropa personal.</p> <p>6.7.4 Todos los trabajadores reciben atención médica y están cubiertos por seguro para accidentes. Los costos de incidentes relacionados con el trabajo que ocasionen lesiones o enfermedad están cubiertos de acuerdo con la</p>

Crterios	Indicadores / Orientación
	<p>legislación nacional o por la unidad de certificación cuando la legislación nacional no ofrece protección.</p> <p>6.7.5 Las lesiones de trabajo se registran utilizando las métricas para Accidentes que causan Pérdida de Tiempo (APT).</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>

Principio 7: Gestión de los recursos naturales y la biodiversidad mejorada

Crterios	Indicadores / Orientación
<p>7.1 Las plagas, enfermedades, malezas, y especies invasivas introducidas son manejadas de manera efectiva con el uso de técnicas adecuadas de Manejo Integrado de Plagas (MIP).</p>	<p>7.1.1 (C) Los planes de manejo integrado de plagas se aplican y controlan para asegurar un control efectivo de las plagas.</p> <p>7.1.2 Las especies a las que se hace referencia en la Base de Datos Mundial sobre Especies Invasivas, y en CABI.org no se usan en las áreas manejadas, a menos que se apliquen planes para prevenir y controlar su dispersión.</p> <p>7.1.3 No se usa el fuego para el control de plagas a menos que en circunstancias excepcionales, es decir, donde no existan otros métodos efectivos, y con la aprobación previa de las autoridades gubernamentales. [For NI to define process]</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>7.2 Los plaguicidas se emplean de maneras que no pongan en peligro la salud o el medio ambiente.</p>	<p>7.2.1 (C) Se demuestra la justificación de todos los plaguicidas empleados. Los productos selectivos, y los métodos de aplicación que son específicos para la plaga, maleza o enfermedad objetivo se priorizan.</p> <p>7.2.2 (C) Se proporcionan registros de los plaguicidas empleados (incluyendo sus ingredientes activos y su LD50, el área tratada, la cantidad de ingrediente activo aplicado por hectárea y el número de aplicaciones).</p> <p>7.2.3 (C) Cualquier uso de plaguicidas se minimiza como parte de un plan, y se elimina cuando es posible, de acuerdo con los planes de manejo integrado de plagas.</p> <p>7.2.4 No se hace uso profiláctico de plaguicidas, salvo en circunstancias excepcionales, como se indica en las directrices de las mejores prácticas nacionales.</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
	<p>7.2.5 Los plaguicidas que están catalogados como Clase 1A o 1B por la Organización Mundial de la Salud, o que aparecen en las listas de la Convención de Estocolmo o de la Convención de Rotterdam, y el paraquat, no se emplean, salvo en circunstancias excepcionales, validadas por un proceso de diligencia debida o cuando lo autorizan las autoridades del gobierno para brotes de plagas. La diligencia debida se refiere a:</p> <p>7.2.5a Dictamen sobre la amenaza y verificación de por qué ésta es una amenaza importante</p> <p>7.2.5b Por qué no hay otra alternativa que se pueda emplear</p> <p>7.2.5c Qué proceso se aplicó para verificar por qué no hay una alternativa menos peligrosa</p> <p>7.2.5d Cuál es el proceso para limitar los impactos negativos de la aplicación</p> <p>7.2.5e Estimación del calendario de aplicación y los pasos dados para limitar la aplicación al brote específico.</p> <p>7.2.6 (C) Los plaguicidas solo son manejados, usados o aplicados por personas que han recibido la capacitación necesaria, y siempre se aplican de acuerdo con las indicaciones de la etiqueta. Todas las precauciones relacionadas con los productos se observan y aplican adecuadamente y son entendidas por los trabajadores (vea el Criterio 3.6). El personal que aplica plaguicidas debe mostrar evidencia de que recibe actualizaciones periódicas de su conocimiento de la actividad que realiza.</p> <p>7.2.7 (C) El almacenamiento de todos los plaguicidas se hace de acuerdo con las mejores prácticas reconocidas.</p> <p>7.2.8 Todos los recipientes de plaguicidas se desechan adecuadamente y/o manejan de manera responsable si se utilizan para otros propósitos.</p> <p>7.2.9 (C) La aspersión aérea de plaguicidas es prohibida, salvo que se trate de circunstancias excepcionales donde no hay otras formas viables de hacerlo. Esto exige aprobación de la autoridad del gobierno. Toda la información pertinente se proporciona a las comunidades locales afectadas por lo menos 48 horas antes de la aplicación de aspersiones aéreas.</p> <p>7.2.10 (C) Se demuestra que se realiza vigilancia médica anual específica de los operadores de plaguicidas, y que se documentan las acciones para tratar las condiciones de salud relacionadas.</p> <p>7.2.11 (C) Ninguna persona de menos de 18 años, mujeres embarazadas o lactantes u otras personas con restricciones médicas realiza trabajo con plaguicidas, y a estas personas se les ofrece trabajo equivalente alternativo.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
<p>7.3 Los desechos se reducen, reciclan, vuelven a usar y desechan de manera ambiental y socialmente responsable.</p>	<p>7.3.1 hay documentado y aplicado un plan de gestión de desechos que incluye su reducción, reciclaje, uso de nuevo y disposición de acuerdo a las características de toxicidad y peligro.</p> <p>7.3.2 Se demuestra una disposición adecuada de material de desecho, de acuerdo con procedimientos que son plenamente entendidos por los trabajadores y los gerentes.</p> <p>7.3.3 La unidad de certificación no emplea fuego abierto para deshacerse de los desechos.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar directrices y evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>7.4 Las prácticas conservan la fertilidad del suelo o, donde es posible, mejoran la fertilidad del suelo a un grado que asegura un rendimiento óptimo y sostenido.</p>	<p>7.4.1 Las buenas prácticas agrícolas contenidas en los PEO, se siguen para manejar la fertilidad del suelo a fin de optimizar el rendimiento y minimizar los impactos ambientales.</p> <p>7.4.2 Se toman muestras periódicamente del tejido y del suelo para controlar y manejar cambios en la fertilidad del suelo y de la salud de las plantas.</p> <p>7.4.3 Está establecida una estrategia de reciclaje que incluye el reciclaje de los racimos vacíos de fruta (RVF), de los Efluentes de la Planta de Aceite de Palma (EPAP), residuos de palma y uso óptimo de fertilizantes inorgánicos.</p> <p>7.4.4 Se mantienen registros de los fertilizantes utilizados.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>7.5 Las prácticas minimizan y controlan la erosión y degradación de los suelos</p>	<p>7.5.1 (C) Hay mapas que identifican suelos marginales y frágiles, incluidos terrenos muy inclinados.</p> <p>7.5.2 No se hace resiembra extensa de palma de aceite en terrenos muy inclinados.</p> <p>7.5.3 No hay nuevas siembras de palma de aceite en terrenos muy inclinados.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
<p>7.6 Los estudios de suelos y la información topográfica se usan para planificar los sitios cuando se establecen nuevas siembras, y os resultados se incorporan a los planes y operaciones.</p>	<p>7.6.1 (C) Para demostrar la idoneidad de largo plazo de la tierra para el cultivo de palma de aceite, los mapas de suelo y estudios de suelo que identifican los suelos marginales y frágiles se toman en cuenta los planes y operaciones.</p> <p>7.6.2 Se Evita sembrar mucho en suelos marginales y frágiles o, si es necesario hacerlo, se hace de acuerdo con el plan de manejo de suelos para emplear las mejores prácticas.</p> <p>7.6.3 Los estudios de suelos y la información topográfica orientan la planificación de los sistemas de drenaje e irrigación, los caminos y otra infraestructura.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>7.7 No se establecerán plantaciones nuevas en turba, independientemente de la profundidad, después del 15 de noviembre de 2018, y todas las turberas se manejan de manera responsable.</p>	<p>7.7.1 (C) No hay nuevas plantaciones en turba, independientemente de la profundidad, después del 15 de noviembre de 2018 en áreas existentes y nuevos desarrollos.</p> <p>7.7.2 Se mantiene un inventario de las áreas donde hay turba en las áreas manejadas, que se documenta y se informa (a partir del 15 de noviembre de 2018) a la Secretaría de RSPO.</p> <p>NOTA DE PROCEDIMIENTO: Los mapas y otros documentos sobre los suelos de turba, se proporcionan, preparan y comparten en línea con la orientación para las auditorías del grupo de trabajo sobre turberas (GTST) de RSPO (vea la Nota de procedimiento para el 7.7.5 que sigue).</p> <p>7.7.3 (C) La disminución de la turba se controla, documenta y minimiza.</p> <p>7.7.4 (C) Se cuenta con un programa documentado de gestión de agua y de cobertura del suelo.</p> <p>7.7.5 (C) Para las plantaciones sembradas en turba, las evaluaciones de la capacidad de drenaje se realizan siguiendo el procedimiento de evaluación de la capacidad de drenaje de la RSPO, u otros métodos reconocidos por la RSPO, al menos cinco años antes de la resiembra. El resultado de la evaluación se utiliza para establecer el plazo para la resiembra futura, así como para la eliminación gradual del cultivo de palma de aceite al menos 40 años, o dos ciclos, el que sea mayor, antes de alcanzar el límite de la capacidad de drenaje por gravedad natural para la turba. Cuando se elimina la palma de aceite, se reemplaza por cultivos adecuados para una capa freática más alta (paludicultura) o se rehabilita con vegetación natural.</p> <p>NOTA DE PROCEDIMIENTO: Los detalles completos de las Directrices sobre la Evaluación de la Capacidad de Drenaje de RSPO y conceptos relacionados y acciones detalladas se encuentran en el manual que está siendo afinado/probado por el GTST. El GTST aprobará una versión final en enero de</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
	<p>2019 que incluirá orientación adicional sobre los pasos a seguir después de la decisión de no volver a sembrar, así como las implicaciones para otros actores, pequeños agricultores, comunidades locales y la unidad de certificación. Se recomienda proponer otro período de prueba de la metodología, de doce meses, para todas las unidades de manejo relacionadas (es decir, las que tienen plantaciones en turba) para utilizar la metodología y proporcionar reacciones al GTST para permitir mayor refinamiento del procedimiento según corresponda antes de enero de 2020. Las unidades certificadoras tienen la opción de atrasar la resiembra hasta después de la disponibilidad de las directrices modificadas. El GTST proporcionará orientación adicional sobre cultivos alternativos y la rehabilitación de la vegetación natural.</p> <p>NOTA DE PROCEDIMIENTO: El GTST y el Grupo Interino de Pequeños Agricultores (GIPA) colaborarán para desarrollar orientación para los pequeños agricultores independientes [se vincula de manera transversal a los temas de GTST y GIPA].</p> <p>7.7.6 (C) Todas las plantaciones existentes en turba son manejadas de acuerdo con el ‘Manual de RSPO acerca de las Mejores Prácticas de Gestión (MPG) para los cultivos existentes de palma de aceite en turba’, versión 2 (2018) y la orientación relacionada para las auditorías.</p> <p>7.7.7 (C) Todas las áreas de turberas no sembradas y reservadas in el área manejada (independientemente de la profundidad) se protegen como “áreas de conservación de las turberas”. La colocación de nuevos drenajes, la construcción de caminos y la colocación de líneas de energía eléctrica por la unidad de certificación, en suelos de turba, se prohíbe. Las turberas se manejan de acuerdo con las MPG de RSPO para la gestión y rehabilitación de la vegetación natural relacionada con el cultivo de palma de aceite en turba’, versión 2 (2018), y la orientación relacionada para las auditorías.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>7.8 Las prácticas mantienen la calidad y disponibilidad de agua superficial y subterránea.</p>	<p>7.8.1 Hay establecido un plan de manejo del agua, y se aplica para promover un uso más eficiente y la continua disponibilidad de las fuentes de agua y para evitar los impactos negativos en otros usuarios en la captación. El plan aborda lo siguiente:</p> <p>7.8.1a La unidad de certificación no restringe el acceso a agua limpia ni contribuye a la contaminación del agua que usan las comunidades.</p> <p>7.8.1b Los trabajadores tienen un acceso adecuado a agua limpia.</p> <p>7.8.2 (C) Los cursos de agua y los humedales están protegidos, lo que incluye el mantenimiento y la restauración de las zonas de amortiguamiento ribereñas y de otra índole en línea con el ‘Manual de RSPO sobre MPG para la gestión y rehabilitación de las reservas ribereñas’ (abril de 2017)</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
	<p>7.8.3 Los efluentes de las plantas procesadoras se tratan para cumplir con las regulaciones nacionales. La calidad de descarga de los efluentes de las plantas procesadoras, especialmente la demanda bioquímica de oxígeno (DBO), se controlan periódicamente.</p> <p>7.8.4 El uso de agua por las plantas procesadoras por tonelada de racimos de fruta fresca se controla y registra.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>7.9 Se optimiza la eficiencia del uso de los combustibles fósiles y el uso de energía renovable.</p>	<p>7.9.1 Hay establecido un plan para mejorar la eficiencia del uso de los combustibles fósiles y para optimizar la energía renovable, y se controla y registra.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>7.10 Se desarrollan, aplican y controlan planes para reducir la contaminación y las emisiones, incluidos los gases de efecto invernadero (GEI) y se diseñan nuevos mecanismos para minimizar las emisiones de GEI.</p>	<p>7.10.1 (C) Las emisiones de GEI se identifican y evalúan para la unidad de certificación. Se ponen en práctica planes para reducirlos o minimizarlos, y éstos se controlan por medio de la calculadora de GEI de la Palma, y se informa de los resultados públicamente.</p> <p>7.10.2 (C) A partir de 2014, se calculan las existencias de carbono del área de desarrollo propuesta, y las principales fuentes potenciales de emisiones que podrían ser el resultado directo del desarrollo se estiman, y se prepara y aplica un plan para minimizarlas (de acuerdo con el Procedimiento de Evaluación de los GEI de RSPO para Nuevos Desarrollos).</p> <p>7.10.3 (C) Se identifican otros contaminantes importantes y se ponen en práctica y controlan planes para reducirlos o minimizarlos.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>7.11 No se usa el fuego para preparar la tierra y se previene en el área bajo manejo.</p>	<p>7.11.1 (C) La tierra para nuevas siembras o para resembrar no se prepara con quemas.</p> <p>7.11.2 La unidad de certificación establece medidas de prevención y control de incendios para las áreas manejadas directamente por la unidad de certificación. Se protegen los ecosistemas; se reduce la contaminación.</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
	<p>7.11.3 La unidad de certificación interactúa con actores vecinos en relación con las medidas de prevención y control de incendios.</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>
<p>7.12 El desbroce de las tierras no causa deforestación ni daña ninguna área necesaria para proteger o mejorar los Altos Valores de Conservación (AVC) o bosques con existencias altas de carbono (HCS en inglés). Los AVC y los bosques con altas existencias de carbono en el área gestionada se identifican y protegen o mejoran.</p>	<p>NOTA DE PROCEDIMIENTO para el indicador 7.12</p> <p>Los Principios y criterios de RSPO de 2018 incluyen nuevos requisitos para garantizar la contribución efectiva de la RSPO para detener la deforestación. Esto se logrará mediante la incorporación de la caja de herramientas de Enfoque de Alto Contenido de Carbono (HCSA) en la norma modificada.</p> <p>La Teoría del Cambio de RSPO a equilibrar los medios de vida sostenibles y la reducción de la pobreza con la necesidad de conservar, proteger y mejorar los ecosistemas.</p> <p>Los Países con Gran Cobertura Boscosa (PGCB) necesitan urgentemente oportunidades económicas que permitan a las comunidades elegir su propia trayectoria hacia el desarrollo a la vez que ofrezcan beneficios y salvaguardas socio-económicas.</p> <p>Se desarrollarán procedimientos adaptados para apoyar el desarrollo sostenible del aceite de palma por poblaciones indígenas y comunidades locales con derechos legales o consuetudinarios. Estos serán aplicables a PGCB específicos, y dentro de esos, a los Paisajes con Gran Cobertura Boscosa (PGCB).</p> <p>El Desarrollo de estos procedimientos estará orientado por un Grupo Director Conjunto para la No Deforestación (GDCND) de RSPO y los miembros del HCSA. En los Paisajes con Gran Cobertura Boscosa, RSPO trabajará a través de procesos participativos locales con gobiernos, comunidades y otros actores para desarrollar estos procedimientos. El marco de tiempo para estas actividades se estipula en los Términos de Referencia del GDCND y está disponible públicamente.</p> <p>7.12.1 (C) Desde noviembre de 2005, el desbroce de las tierras no ha dañado el bosque primario o ningún área necesaria para proteger o mejorar las de AVC. Desde el 15 de noviembre de 2018, el desbroce de las tierras no ha dañado el AVC ni los bosques con altas existencias de carbono (HCS). Antes de cualquier nuevo desbroce del suelo se realiza un histórico Análisis de Cambio del Uso del Suelo (ACUS) de conformidad con el documento de orientación de ACUS de RSPO.</p> <p>7.12.2 (C) los suelos de alto valor de conservación (AVC), los bosques con altas existencias de carbono (HCS) y otras áreas para la conservación se identifican como sigue:</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
	<p>7.12.2a Para las plantaciones existentes con una evaluación de AVC realizada por un asesor aprobado por RSPO, y sin nuevo desbroce del suelo después del 15 de noviembre de 2018, la evaluación actual de AVC de esas plantaciones sigue siendo válida.</p> <p>7.12.2b: Cualquier nuevo desbroce de los suelos (en plantaciones existentes o nuevas plantaciones) después del 15 de noviembre de 2018 se ve precedido de una nueva evaluación de AVC - HCS, con el uso de la Caja de Herramientas del HCSA y el Manual de Evaluación de AVC – HCSA. Esto incluirá consulta con los actores y tomar en cuenta mayores consideraciones sobre el paisaje.</p> <p>NOTA DE PROCEDIMIENTO para el indicador 7.12.2: Consulte detalles sobre medidas transicionales en el Anexo 5: transición de RSPO de evaluaciones de AVC a evaluaciones AVC-HCSA.</p> <p>7.12.3 (C) En los Paisajes con Gran Cobertura Boscosa (PGCB) en los Países con Gran Cobertura Boscosa, se aplicará un procedimiento específico para casos legados y el desarrollo de los pueblos indígenas y comunidades locales con derechos legales o consuetudinarios, tomando en cuenta los procesos regionales y nacionales con múltiples actores. Hasta que este procedimiento se desarrolle y avale, sigue aplicándose el indicador 7.12.2.</p> <p>NOTA DE PROCEDIMIENTO para el indicador 7.12.3: Debe haber beneficios demostrables para la comunidad local; claro reconocimiento de las tierras legales y consuetudinarias con base en una planificación participativa del uso del suelo; el desarrollo debe ser proporcional a las necesidades de la comunidad local, con equilibrio entre conservación y desarrollo. Este procedimiento también cubrirá las siembras en suelos o plantaciones agrícolas anteriores o abandonados. Todos los demás requisitos de los principios y criterios son aplicables, incluidos los requisitos sobre CLPI y sobre AVC.</p> <p>7.12.4 (C) Cuando se hayan identificado AVC, bosques con altas existencias de carbono después del 15 de noviembre de 2018, turberas y otras áreas para la conservación, éstas se protegen y/o mejoran. Se desarrolla, aplica y adapta donde sea necesario un plan integrado de manejo para proteger y/o mejorar las áreas de AVC, los bosques con altas existencias de carbono, las turberas y otras áreas para la conservación, y éste contiene requisitos de control. El plan integrado de manejo se revisa por lo menos cada cinco años. El plan integrado de manejo se desarrolla en consulta con los actores pertinentes e incluye el área manejada directamente, y cualquier consideración pertinente sobre el paisaje más amplio (cuando estos se identifiquen).</p> <p>7.12.5 Cuando se hayan identificado derechos de comunidades locales en áreas de AVC, bosques con altas existencias de carbono después del 15 de noviembre de 2018, turberas y otras áreas para la conservación, estos derechos no se reducen sin evidencia de un acuerdo negociado obtenido a través de CLPI, promoviéndose su participación en el mantenimiento y gestión de estas áreas para la conservación.</p>

Criterios	Indicadores / Orientación
	<p>7.12.6 Se protege a todas las especies raras, amenazadas o en peligro (RAP) ya sea que sean identificadas o no en una evaluación sobre AVC. Existe un programa para educar periódicamente a la fuerza laboral sobre el estado de las especies RAP. Se adoptan y documentan medidas disciplinarias adecuadas de conformidad con las reglas de la empresa y la legislación nacional si una persona que trabaja para la empresa es detectada capturando, haciendo daño, coleccionando, comerciando, en posesión de o matando a estas especies.</p> <p>7.12.7 Se controla el estado de los AVC, los bosques con altas existencias de carbono después del 15 de noviembre de 2018, otros ecosistemas naturales, áreas de conservación de turberas y especies raras, amenazadas y en peligro. Los resultados de este control son incluidos en el plan de manejo.</p> <p>7.12.8 (C) Donde se haya realizado desbroce del suelo sin una evaluación previa de AVC desde noviembre de 2005, o sin una evaluación previa de AVC – el enfoque de Altas Existencias de Carbono desde el 15 de noviembre de 2018, se aplica el Procedimiento de Remediación y Compensación (RyC).</p> <p>Orientación para la entidad jurisdiccional:</p> <p>La entidad jurisdiccional, en consulta con los actores y con la aprobación del gobierno, es responsable de desarrollar directrices sobre los procedimientos mencionados en los indicadores anteriores (7.12.1 – 7.12.8)</p> <p>La entidad jurisdiccional es responsable de proporcionar lineamientos y de evaluar y documentar el cumplimiento por la gerencia de los grupos y por los productores individuales.</p>

Vínculo al estándar para pequeños agricultores

Los pequeños agricultores independientes que forman parte de La entidad jurisdiccional pueden decidir estar sujetos a los estándares independientes para pequeños agricultores a través del mismo mecanismo descrito en el enfoque gradual. La entidad jurisdiccional es responsable de coordinar con los gerentes de los grupos la aplicación de RSPO ISH. Además, La entidad jurisdiccional es responsable de facilitar o proporcionar el apoyo necesario para permitir que los pequeños agricultores cumplan con los estándares de los pequeños agricultores independientes según el estándar ISPO de la RSPO.

The RSPO is an international non-profit organisation formed in 2004 with the objective to promote the growth and use of sustainable oil palm products through credible global standards and engagement of stakeholders.

www.rspo.org

ROUNDTABLE ON SUSTAINABLE PALM OIL

Unit A-37-1, Level 37, Tower A,
Menara UOA Bangsar
No. 5 Jalan Bangsar Utama 1,
59000 Kuala Lumpur

T +603 2302 1500

E rspo@rspo.org

F +603 2302 1543

